

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO EN LAS INTERVENCIONES QUIRURGICAS DE MUÑECA PARA MUTUA MONTAÑESA.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego es el de suministro necesario en las cirugías de muñeca, para el Hospital Mutua Montañesa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N.º 7.

El alcance de este suministro incluirá:

- El material de osteosíntesis específico
- La cesión del instrumental quirúrgico necesario para su implantación quirúrgica
- La formación del personal usuario
- El soporte técnico

El suministro se divide en lotes, constituyendo cada lote una unidad funcional susceptible de adjudicación y contratación independiente, y, por lo tanto, las empresas licitadoras podrán optar por presentarse a uno o varios lotes.

La adjudicación se hará por lote completo y con un/a único/a adjudicatario/a por lote de conformidad con el art. 99 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

Las empresas licitadoras que opten a un determinado lote deberán ofertar a la totalidad de los materiales que lo componen.

Se describen las prescripciones técnicas que han de cumplir los artículos objeto de contratación para cada uno de los lotes.

Para la definición de cada lote se han utilizado referencias de los artículos que conforman los distintos sistemas y tecnologías, en función de la/las patología/s y/o zonas a tratar, configurándose cada lote según las distintas tecnologías, normalmente establecidas como estándares y distribuidas o patentadas por determinadas compañías.

Los licitadores deberán cumplimentar la hoja de prescripciones mínimas que propongan en su oferta y sobre el mismo deberán aportar la documentación técnica del fabricante, que servirá como elemento de comprobación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos. La no aportación de la documentación técnica supondrá la exclusión de la oferta presentada.

La distribución en lotes será la siguiente:

LOTE	DESCRIPCIÓN
1	suministro de sistema de placas de tercio distal radio y cubito
2	suministro de sistema de fijación específica de fragmentos con sistema de fijación con bloqueo de aguja
3	suministro de sistema universal de fijación de radio distal
4	suministro de fijación universal para huesos pequeños
5	suministro de sistema de tornillos canulados
6	suministro de sistema integral de anclajes para artroscopia y cirugía de mano
7	suministro de bisturíes desechables para stc y dedo en resorte

CPV: 33184100-4 Implantes quirúrgicos
33140000 (Material médico fungible)

2. MATERIALES A SUMINISTRAR

En el presente pliego se presenta la relación de materiales de los que se compone el expediente de contratación con características técnicas de cada uno de ellos.

Todos los productos a suministrar deberán cumplir con la normativa vigente sobre calidad, etiquetado y envasado. Los materiales ofertados deberán cumplir con la legislación nacional vigente durante todo el suministro, y con la normativa europea existente, en su caso.

De conformidad con el Real Decreto 1616/2009 de 26 de octubre, que regula los productos sanitarios implantables activos y el Real Decreto 1591/2009 de 16 de octubre, que regula los productos sanitarios, de conformidad con la Directiva Comunitaria 93/42/CEE del consejo de Europa, los productos objeto de este expediente de contratación deberán llevar el marcado CE, y deberán cumplir con la normativa vigente en cada momento.

Será de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario cualquier tipo de reglamento, norma, directiva o instrucción oficial (de carácter nacional o internacional) que, aunque no se mencione explícitamente en el presente Pliego, resulte de aplicación en relación con el objeto de la licitación, así como las posibles modificaciones legales que puedan producirse en relación con las normas de aplicación, durante la vigencia del contrato.

Igualmente, el suministro incluirá el instrumental específico necesario para la adecuada utilización de los elementos objeto del contrato. El citado instrumental deberá estar siempre en correcto estado de utilización debiendo sustituirse en todo caso a requerimiento de la Mutua. Todos los productos a suministrar habrán de estar en perfectas condiciones de uso, salubridad y conservación necesarios. Todo el material

estéril se presentará en envase unitario indicando número de lote y caducidad. Durante la vigencia del contrato Mutua Montañesa podrá dar de alta o baja cualquier producto que se considere oportuno por necesidades del servicio, siempre que forme parte del objeto del contrato, solicitándose oferta al/a la adjudicatario/a.

En caso de necesidad de adquisición de artículos que no se encuentren en la relación inicial, Mutua Montañesa comunicará las especificaciones técnicas de los mismos a la empresa adjudicataria, para que ésta proponga los que considere que cumplen los requisitos exigidos, reservándose la Mutua el derecho a aceptar los artículos propuestos o a solicitar su cambio por otros que cumplan con los mismos. Las condiciones de suministro de dichos artículos serán, en cualquier caso, las contenidas en el presente Pliego.

Asimismo, las empresas que se presenten a cualquier lote y sean adjudicatarias, presentaran a la firma del contrato todos los productos, especificando las medidas y presentaciones de las que disponen, así como otros posibles elementos fungibles que no se contemplen en el listado.

Se detallan en el presente pliego las características técnicas mínimas de los productos incluidos en todos los lotes a efectos de la realización de la oferta técnica por parte de los licitadores. Mutua Montañesa rechazará la oferta, y por consiguiente a la empresa licitadora, si de la documentación técnica presentada se desprende que alguno de los productos ofertados incumple los requisitos técnicos mínimos definidos en este pliego.

3. REQUISITOS TÉCNICOS COMUNES A TODOS LOS LOTES

Se detalla las especificaciones que deberán cumplir los productos objeto de esta licitación. El incumplimiento de estos requisitos supondrá la exclusión de la oferta correspondiente. De conformidad con la aplicación de la reglamentación vigente en España en materia de productos sanitarios, las empresas responsables de la distribución y comercialización de productos sanitarios deben cumplir con lo establecido por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).

El material a suministrar reunirá las condiciones exigidas por la legislación vigente, específicamente por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.

Asimismo, todos los productos deberán de cumplir la legislación sanitaria vigente referente a etiquetaje, envasado, certificaciones, marcado CE, y otros atributos que por normativa les sean exigibles tanto en la normativa española como comunitaria o internacional. Las empresas no pertenecientes a la Unión Europea presentarán certificados homologados asimilados al marcado CE. El cumplimiento de las características exigidas para los artículos se acreditará documentalmente en formato PDF en el momento que la

Mutua lo solicite.

Los símbolos y los colores de identificación que se utilicen para identificar los productos deberán ajustarse a las normas armonizadas. Los símbolos y colores se describirán en la documentación que acompañe al producto.

La empresa adjudicataria dispondrá de personal formador que, de soporte continuo para la utilización de instrumental y la implementación de los productos suministrados, en el caso que el servicio médico lo requiera.

Todos los productos deberán incluir, cuando así disponga la normativa:

- Nombre del producto y referencia comercial. La información estrictamente necesaria para identificar el producto y el contenido del envase, en particular por parte de los usuarios.
- Deberá figurar obligatoriamente el nombre y dirección del fabricante y, si el fabricante no está en la Unión Europea, en la etiqueta o en las instrucciones de uso, deberá figurar, además, el nombre y dirección del representante autorizado en la Unión Europea.
- Número de registro en la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, para implante con autorización de comercialización o marcado CE de Conformidad Europea y número del Organismo Notificado donde lo ha obtenido.
- Lote de fabricación, fecha de caducidad del producto, ficha de datos de seguridad si precisa, e información adicional si el proveedor lo considera oportuno.
- Cuando se trate de material estéril, éste se presentará en envase unitario, indicando número de lote y caducidad.
- Si en su composición lleva látex o está exento del mismo.
- Las condiciones específicas de almacenamiento y/o conservación.
- Las instrucciones especiales de utilización, como mínimo en español.
- Cualquier advertencia y/o precaución que deba adoptarse.

Todos los productos presentados estarán libres de ingredientes nocivos o tóxicos y no deberán desprender olores desagradables.

El adjudicatario deberá facilitar sin coste añadido para Mutua Montañesa todo el instrumental necesario para la implantación quirúrgica de los productos descritos en el presente pliego si se requiere, en perfecto estado de uso, tanto en lo referente a funcionamiento del instrumental como su presentación (material correctamente ordenado y embalado, garantía de termodesinfección, contenedores para su esterilización, etc.), igualmente estarán en las mismas condiciones las cajas de los productos a suministrar y a utilizar en las intervenciones no siendo necesaria la utilización en su totalidad de todo los productos que compone la caja. Sólo se abonarán los productos utilizados en la intervención.

El material del instrumental debe ser siempre de grado médico, que permita la termo desinfección y la esterilización mediante vapor o peróxido de hidrógeno. Debe ser resistente y tener un diseño que no pueda provocar lesiones en los usuarios, tanto en el proceso quirúrgico como en el proceso de limpieza y esterilización.

Las medidas de las descripciones de los suministros se deberán expresar en sistema métrico decimal (mm), no en pulgadas.

En caso de que un producto que componga el lote haya quedado obsoleto y no se pueda ofertar, se deberá justificar adecuadamente mediante una declaración responsable, indicando que no existe en el mercado un producto similar que lo sustituya.

Si el producto necesita de otros componentes para el material de uso habitual se deberá especificar en la Oferta Económica, se aceptarán siempre y cuando las características cumplan con los mínimos exigidos.

Deberán disponer de todas las placas y tornillos en sus diferentes tamaños y medidas, para el lote al que se presenten, aunque para la descripción de las características no vengan todas descritas.

Las cantidades indicadas en la presente contratación son meramente estimativas, del consumo estimado para la duración del contrato de suministro de material sanitario para el Hospital de Mutua Montañesa, con el fin de que los ofertantes puedan preparar su ofertas y gestión de stocks, sin que en ningún caso las cantidades indicadas supongan ningún compromiso ni obligación para Mutua Montañesa, ni podrán utilizarse para eventuales reclamaciones por parte del adjudicatario en el que caso de que variaran durante la vigencia del contrato, dadas las múltiples variables (actividad, ocupación, requerimientos especiales de pacientes, etc.) que pueden afectar al número final de productos solicitados.

La oferta incluirá todos los accesorios, instrumental y equipamiento necesario para su implantación, que se considerarán incluidos dentro de la oferta económica propuesta. El licitador deberá incluir en su Instrumental todo el material necesario, además deberá incluir las pinzas de reducción y brocas nuevas y estériles para su uso. El instrumental deberá presentarse en gravillas independientes.

Se presentará la ficha técnica completa con fotografía de cada producto, como mínimo en castellano, que muestre inequívocamente el producto. Se considerará válida una ficha técnica que contenga varios productos, siendo la única diferencia entre ellos la talla o el tamaño. Se presentará una descripción de la técnica quirúrgica, así como del instrumental quirúrgico para su inserción.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en formato PDF original (no documentos escaneados) que permita la búsqueda, excepto los documentos a cumplimentar por el licitador, que deberán presentarse en formato Excel.

4. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

Los materiales deberán ser suministrados al menos 24h antes de la intervención quirúrgica programada para la cual van a ser utilizados, y antes de las 8 horas desde la solicitud para los pedidos urgentes.

Los productos serán entregados en el centro detallado a continuación:

Hospital Mutua Montañesa
Avda. del Faro, Pintor Eduardo Sanz, 19.
39012. Santander

No obstante, el horario y lugar de entrega de los pedidos, así como la fecha de la intervención quirúrgica, en caso de intervenciones programadas será el definido por Mutua Montañesa en el pedido.

Los productos deberán depositarse en las zonas concretas indicadas por Mutua Montañesa en el Hospital en la zona dedicada a su almacenamiento, en horario indicado en el pedido, que estará comprendido, con carácter general, entre las 08:00 a 15:00 h en la siguiente dirección y, como límite, el último día laborable anterior a la intervención quirúrgica programada antes de las 12:00 horas. Los pedidos para cirugías urgentes deberán entregarse en un máximo de 6 horas desde la realización del pedido.

Todos los productos indicados en el pedido estarán en perfecto estado de utilización en el momento de la puesta a disposición en el Hospital. Igualmente constituirá parte del suministro el instrumental específico necesario para el uso de los productos.

La fecha de caducidad de todos los productos objeto de la presente licitación no podrá ser inferior a 12 meses desde la entrega del pedido, salvo en aquellos productos que por sus características especiales y con indicación del fabricante tengan una caducidad inferior, en cuyo caso deberá ser informada previamente la persona de contacto asignada por Mutua Montañesa

La empresa adjudicataria estará obligada a disponer de los productos acordados durante la vigencia del contrato. Si se produjera una modificación de la presentación y/o

características de cualquier producto se comunicará con antelación a Mutua Montañesa, presentando el producto nuevo que lo sustituye, adjuntando sus características técnicas, y bajo la preceptiva aprobación previa de Mutua Montañesa, aplicándole el importe adjudicado del producto inicial.

Asimismo, en caso de sustitución, descatalogación o retirada del mercado de algún producto, éste deberá de ser sustituido por otro similar de las mismas características técnicas y calidad, aplicándole el importe adjudicado del producto inicial

Toda mercancía de gran volumen deberá venir paletizada y separada por referencia, medida, etc., para poder facilitar su verificación. Deberán suministrarse debidamente embalados, acompañados de albarán/es.

5. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El/la contratista deberá disponer de un soporte para la gestión de los pedidos para las cirugías programadas mediante teléfono y correo electrónico, a través del cual se instrumentarán las peticiones de material por parte del Hospital Mutua Montañesa.

Igualmente, se pondrá a disposición de Mutua Montañesa un número telefónico para la atención de los pedidos para las cirugías urgentes, para facilitar apoyo técnico en el acto quirúrgico que se requiera y para la resolución de incidencias en el suministro. Esta línea deberá estar disponible 24 horas, los 365 días del año, y respaldada por una persona de contacto.

Una vez adjudicado el expediente, la empresa adjudicataria facilitará a Mutua Montañesa una relación de los productos a suministrar en el formato más adecuado para su carga en los sistemas y aplicaciones de las mismas (SAP, etc.), que recoja la totalidad de productos disponibles con imágenes de estos, sus características, referencias de productos, plazos de entrega, unidad de venta y precio.

La empresa adjudicataria garantizará el suministro de los artículos los 12 meses del año, todos los días del año, incluso festivos, si se requiere, aunque la mayoría de ellos se realizarán en horario de lunes a viernes.

El material quirúrgico, implantes e instrumental suministrado deberá venir con un "certificado de descontaminación". Se entregará en doble contenedor, el primero que sirva para su esterilización y el segundo como transporte.

En todo caso, se entiende que el suministro incluye, sin coste adicional, el envío del material a los centros de Mutua Montañesa.

No se establece una cantidad de pedido mínima. A estos efectos, tendrá la consideración de pedido la totalidad de materiales asociados a un acto quirúrgico por paciente. El material deberá estar siempre en correcto estado de utilización. En caso de detectarse defectos o anomalías, el adjudicatario sustituirá o reparará a su cargo dichos productos por otros del mismo tipo y con la calidad adjudicada en los plazos indicados.

Material en Depósito.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición en el Hospital Mutua Montañesa durante el periodo que sean adjudicatarios, un depósito de material suficiente para la cobertura de las cirugías consideradas de urgencias más frecuentes y cuya reposición será según implante.

La oferta incluirá un depósito en el hospital de todos los materiales e instrumentación necesarios para su colocación para su disponibilidad inmediata. Este depósito no presentará coste alguno para la Mutua Montañesa y se establecerá de forma permanente durante toda la vigencia del contrato y sus prórrogas o mientras lo consideren necesario. El material en depósito lo establecerá Mutua Montañesa, según las necesidades, y se determinará una vez que se formalice el contrato, con objeto de asegurar la disponibilidad y dar cobertura a las cirugías más frecuentes.

El depósito incluirá todo el instrumental específico y necesario para los implantes adjudicados.

El depósito inicial será solicitado por Mutua Montañesa, a la firma del contrato y será transportado debidamente y entregado por el adjudicatario en un plazo máximo de cinco días a partir de la entrada en vigor del contrato en las siguientes condiciones:

- Deberá referenciarse en un albarán (con tres copias) en el que se precisará las características ya descritas en el apartado de forma de entrega, se referenciará, en caso de necesidad, el instrumental cedido para su implantación.
- El material deberá ir en el contenedor adecuado para su esterilización y almacenamiento.
- La empresa adjudicataria transportará debidamente el material en depósito hasta el Hospital de Mutua Montañesa.

Una vez el Hospital Mutua Montañesa reciba los depósitos, si se justificase la necesidad de modificación de los productos o cantidades depositadas, ya sea al alza o a la baja, el proveedor estará obligado a aceptarla una vez le fuera notificada la nueva situación.

En caso de que, a lo largo de la vigencia del acuerdo marco, se considere que un material debe quedar en depósito en el Hospital Mutua Montañesa, se notificará dicha necesidad al proveedor correspondiente.

Es responsabilidad de la empresa adjudicataria, mantener el control de las caducidades y deterioro de los materiales en depósito, debiendo pasar un informe actualizado de las fechas de caducidad.

Toda la reposición del instrumental deteriorado de las cajas en depósito (destornilladores, medidores, pinzas...) se deberá realizar en un plazo entre 24/48 horas.

El adjudicatario se compromete a realizar al menos con periodicidad trimestral un inventario, tanto cualitativo como cuantitativo, de los materiales depositados (instrumental e implantes). Las sustituciones por caducidades de producto o las sustituciones de instrumental por deterioro correrán a su cargo.

El depósito será renovado a medida que se vaya utilizando. El responsable del contrato del adjudicatario facilitará las direcciones de correo electrónico o fax donde se remitirán los pedidos.

Al finalizar el periodo contractual, el depósito aportado se retirará por el adjudicatario, conforme al último inventario realizado.

Desde el hospital, se realizará el pedido del material utilizado por escrito y se enviarán vía correo electrónico o fax.

No habrá exigencia de compra mínima de volumen de material ni de importe por pedido.

Material bajo pedido

- Según la programación quirúrgica y/o necesidades urgentes del Hospital Mutua Montañesa, se realizará una solicitud de suministro de material bajo pedido. La solicitud contemplará todos aquellos datos que puedan ser de utilidad tanto para el hospital como para el proveedor: día de la intervención, lugar, fecha y hora de entrega, tipo de intervención, disposición del material, etc.
- El suministro se hará en transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en el Hospital Mutua Montañesa. El proveedor se compromete a entregar el material en una presentación que permita su correcto almacenaje, caducidad de uso correcta y siempre bajo la entrega del albarán.
- La mercancía será depositada por el transportista en la ubicación establecida en el pedido y/o zonas de entrada al bloque quirúrgico por lo que dispondrá de los útiles propios para su transporte (traspalé, carro, etc.) y personal necesario para su descarga y entrega en la ubicación indicada. La recepción del material se hará con la presencia del personal que tenga asignadas las responsabilidades en Mutua Montañesa y que establecerá la Dirección del Hospital.
- La entrega se entenderá realizada cuando, depositada en el lugar previsto y, examinada por el personal responsable, no se produzca reclamación al proveedor en

un plazo de ocho (8) horas desde su entrega.

- Si en el momento de la entrega se estima que el material no se encuentra en estado de ser aceptado, se hará constar así en el albarán de entrega y se darán las instrucciones precisas al proveedor para que remedie los defectos o proceda a nuevo suministro de conformidad con lo contratado. Si esta circunstancia ocasionara algún perjuicio al hospital, el proveedor quedará obligado a enmendarlo de forma inmediata o en las siguientes 24 horas según su gravedad, la cual será indicada por la dirección de enfermería o la persona en quien delegue
- Dentro de las 24 horas posteriores a la intervención, el proveedor dispondrá el transporte necesario para la recogida del material que deba devolverse, salvo que Mutua Montañesa indique lo contrario.
- Si se precisa de nuevo el material en tránsito antes de su recogida y, tras aviso por parte de Mutua Montañesa al proveedor, éste repondrá el material implantado, lo más pronto posible, según la urgencia del caso.

Mutua Montañesa responderá únicamente de las existencias del material que haya seguido el circuito establecido.

A requerimiento de la Mesa de contratación, se podrán solicitar muestras de productos y/o demostración de los mismos. En caso de solicitar muestras, las empresas licitadoras deberán hacerlas llegar debidamente identificadas con el nombre de la empresa licitadora al lugar que se les indicará.

El incumplimiento de la entrega inmediata, **máximo 72 horas**, podrá ser motivo de exclusión de la oferta.

En caso de solicitar una demostración, la Mesa de contratación convocará a la/s empresa/s licitadora/s con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles, comunicando por burofax o correo electrónico certificado la fecha, lugar y hora para la realización de las demostraciones de los lotes ofertados, así como el tiempo del que dispondrán para dicha demostración.

En este caso, la/s empresa/s licitadora/s deberán presentar las muestras de los productos ofertados; el instrumental de implantación; y explicar la técnica quirúrgica ante los miembros de la Mesa de Valoración, y demás profesional sanitario designado al efecto por esta Mutua, de la siguiente manera:

- El personal designado por cada empresa licitadora para realizar la demostración deberá presentarse 30´ antes de la hora indicada, en el lugar indicado, donde podrá preparar el material para la demostración.
- La empresa licitadora dispondrá del tiempo otorgado para explicar - delante del equipo de especialistas - las características del material, indicaciones y un resumen

básico de la técnica de implantación.

- Dicho grupo de valoración, si lo cree conveniente, podrá consultar dudas o solicitar aclaraciones. La presentación de los productos por los licitadores que hayan sido convocados a ello tendrá el carácter de obligatorio, quedando excluidos, por lo tanto, aquellos licitadores que siendo convocados, no hayan acudido a la demostración. Todos los gastos ocasionados por la entrega y recogida de las muestras serán a cargo del licitador.

Material en tránsito

Solicitud del material en tránsito

Según la programación quirúrgica y/o necesidad urgente del hospital, se establecerá un protocolo de solicitud de suministro del material en tránsito, al que se adaptarán la empresa adjudicataria.

Dicho protocolo deberá contemplar datos como el emisor de la solicitud, el receptor de la solicitud, día de la intervención, lugar, fecha y hora de entrega, y todos aquellos datos que puedan ser de utilidad tanto para el hospital como para el proveedor (tipo de intervención, disposición del material, etc.)

Recepción del material en tránsito

El suministro se efectuará en un transporte adecuado siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en el lugar establecido en el hospital.

El Proveedor se compromete a entregar el material en una presentación que permita un almacenaje correcto, con el envasado sin ninguna alteración, caducidad de uso correcta y siempre bajo la entrega del albarán correspondiente (será obligatoria la presentación de este en formato de al menos tres copias).

La mercancía será depositada por el transportista en la ubicación establecida en el pedido y no en pasillos o zonas de paso sin control por lo que deberá disponer de los útiles propios para su transporte (traspalé, carro, etc.) y del personal necesario para su descarga y entrega en la ubicación indicada por Mutua Montañesa. La recepción del material se hará con la presencia del personal que tenga asignadas las responsabilidades de recepción.

Sin entrega de albarán según lo especificado en este punto del Pliego, no se entenderá como realizada la entrega. Si en el momento de la entrega se estima que el material no se encuentra en estado de ser aceptado (tanto el material como el embalaje) se hará constar así en el albarán de entrega y se darán las instrucciones precisas al proveedor que haya suministrado el producto para que remedie los defectos observados o proceda a nuevo suministro de conformidad con lo contratado. Si esta circunstancia ocasionara algún perjuicio al hospital, el proveedor quedará obligado a enmendarlo de forma inmediata o en las siguientes 24 horas según su gravedad, la cual será indicada por Supervisión de

Quirófano o la persona en quien delegue.

Por cambios organizativos, Mutua Montañesa, durante el periodo del contrato, podrá cambiar la ubicación de los almacenes y sus horarios de entrega del material, aceptando explícitamente el proveedor que estos cambios no supondrán en ningún caso una modificación de las condiciones contractuales.

Recogida del material en tránsito Salvo que Mutua Montañesa avise de lo contrario, dentro de las 24 horas posteriores a la intervención, tanto si se ha realizado como si no se ha podido realizar ésta por cualquier causa, el proveedor dispondrá el transporte necesario para la recogida del material en tránsito que deba ser devuelto.

El Hospital responderá únicamente de las existencias del material que hayan seguido el circuito establecido. En caso de que se precise de nuevo el material en tránsito antes de su recogida, y tras aviso por parte de Mutua Montañesa al proveedor, éste repondrá el material implantado, lo más pronto posible, según la urgencia del caso.

Todos los costes asociados al suministro (portes de transporte, eliminación de residuos, etc.) estarán incluidos en los precios ofertados.

6. FORMA DE ENTREGA

Las entregas de producto se realizarán siempre contra pedido emitido por Mutua Montañesa, de acuerdo con sus necesidades, realizándose las entregas directamente por el proveedor y a portes pagados.

Los pedidos se realizarán vía telefónica por Mutua Montañesa al/a la adjudicatario/a indicando el producto, el N.º de episodio, la cantidad solicitada, horario y lugar de entrega y persona de contacto.

La empresa adjudicataria encargada de realizar el suministro, formalizará un albarán de entrega en el cual se especificará: fecha de emisión del albarán, el número de pedido de Mutua Montañesa, la fecha de entrega, caducidad, código y descripción de lo/s producto/s entregado/s, el N.º de episodio, cantidad entregada, precio unitario sin y con IVA, precio total por artículo y precio total de albarán, además de la referencia interna de Mutua Montañesa del producto, número de contrato, número de pedido, la partida y tipo de IVA correspondiente.

La entrega de los pedidos del material de todos los lotes se realizará en presencia del responsable del centro de Mutua Montañesa peticionario del producto o, en su defecto, por la persona designada al efecto por la dirección del centro.

El personal de Mutua comprobará, en cada entrega, la cantidad y el tipo de producto que se especificará en el albarán y que necesariamente ha de coincidir con el de la petición

formulada por Mutua Montañesa.

La persona responsable de recibir el pedido firmará el albarán de entrega tras verificar que los datos consignados son correctos. Para cualquier reclamación posterior, la empresa adjudicataria deberá presentar el albarán de entrega del pedido debidamente firmada.

El albarán deberá disponer de un apartado de observaciones en el que el proveedor informará sobre cualquier eventualidad en la entrega. Asimismo, si quedaran cantidades pendientes de suministrar, el proveedor lo deberá indicar en el albarán.

Mutua Montañesa se reserva el derecho de no aceptar, devolver, solicitar la sustitución o el abono de los artículos recibidos que presenten deficiencias en la recepción o durante su utilización, aun cuando el material haya sido recepcionado con conformidad y pagado. Los portes de dicha devolución serán a cargo del adjudicatario.

El albarán de entrega deberá contener como mínimo:

- Número de albarán.
- Nombre y dirección del centro receptor, en esta caso Hospital Mutua Montañesa.
- Datos identificativos del personal de Mutua que supervisa la entrega.
- Identificación del artículo, código/referencia, cantidad suministrada, precio unitario y total.
- Fecha de pedido.
- Espacios suficientes para formular conformidad o reparos.
- Fecha y hora de entrega
- Artículos pendientes de entregar si procediera

Contenedores de esterilización

En el caso de que Mutua Montañesa lo considere necesario, el adjudicatario del suministro de los implantes e instrumental que requieran esterilización pondrá a disposición de Mutua Montañesa, en depósito, contenedores de esterilización que dispongan de filtro estéril permanente o de un solo uso (con suministro de los consumibles incluidos), sin coste alguno para Mutua Montañesa.

Dichos contenedores no superarán los 10kgs de peso.

Además, cuando el adjudicatario proporcione el material, deberá entregar el certificado de desinfección y el contenedor retractilado.

Se acordará con el adjudicatario el número, características y tamaño de los contenedores a suministrar, que deberá ser suficiente para adaptarse a las cajas en las que se remitan los implantes e instrumental objeto de suministro y al número de cirugías a realizar.

A la finalización del contrato, del depósito condicional o del depósito permanente, el adjudicatario será responsable de la retirada de los contenedores cedidos sin coste para

Mutua Montañesa.

No será necesaria la constitución de este depósito en el caso de que el adjudicatario suministre el material directamente en contenedores de esterilización.

Reclamaciones

Si los productos no se hallasen en estado de ser recibidos, se hará constar así en la nota de entrega y se comunicará al adjudicatario para que proceda a un nuevo suministro, de conformidad con lo pactado. Los embalajes se considerarán parte integrante de la entrega.

Mutua Montañesa comunicará el defecto o vicio de un producto por escrito a la persona de la empresa adjudicataria asignada en el contacto a tal fin, por correo electrónico, para que proceda a la retirada y envío del producto en óptimas condiciones y sujeto a los plazos de entrega marcados en este pliego. Siendo los costes del porte a cargo del adjudicatario.

7. STOCK Y ROTURAS DE STOCK

7.1. Stock y Demanda de artículos no previstos

Será obligación del/de la adjudicatario/a, tener a disposición de Mutua Montañesa un stock, lo suficientemente amplio, como para satisfacer con la mayor brevedad posible, los distintos materiales de uso que pudieran ser necesitados.

El mantenimiento del stock existente, así como la constitución de los seguros necesarios correspondientes al material incluido en este stock, correrá por cuenta del/de la adjudicatario/a.

En caso de necesidad de adquisición de artículos que no se encuentren en la relación inicial, Mutua Montañesa comunicará las especificaciones técnicas de los mismos a la empresa adjudicataria, para que ésta proponga los que considere que cumplen los requisitos exigidos, reservándose la Mutua el derecho a aceptar los artículos propuestos o a solicitar su cambio por otros que cumplan con los mismos. Las condiciones de suministro de dichos artículos serán, en cualquier caso, las contenidas en el presente Pliego.

En todo caso, la adquisición de estos artículos no supondrá que pueda superarse el presupuesto máximo del contrato y se formalizará previa tramitación del oportuno expediente de modificación contractual.

7.2. Sustitución de artículos y Roturas de stock

Si alguno de los artículos objeto de la presente convocatoria dejase de fabricarse y/o plantease un problema de suministro, el adjudicatario está obligado a comunicarlo a

Mutua Montañesa con la antelación suficiente y proponer una alternativa que deberá ser autorizada por la Mutua previamente a su suministro. Las condiciones de suministro de estos artículos serán, en todo caso, las contenidas en el presente Pliego y en la oferta presentada, incluyendo el precio ofertado.

El/la adjudicatario/a debe informar a la Mutua y con antelación suficiente para evitar desabastecimiento, sobre cualquier eventualidad en la disponibilidad comercial de los artículos que pudieran suponer un riesgo de rotura de stock, y proponer la sustitución de los productos afectados, siempre y cuando el motivo sea ajeno a la empresa adjudicataria.

En el supuesto de que sufriera una rotura de stock en sus almacenes, deberá comunicarlo a Mutua Montañesa con antelación suficiente para poder tomar medidas adecuadas para mantener la continuidad de la actividad, y volver a comunicar en cuanto vuelva a disponer de existencias. En estos casos, la empresa adjudicataria, asumirá aquellos gastos que se puedan producir, tales como, envíos urgentes, etc.

Mutua Montañesa se reserva el derecho a realizar pedidos a otro proveedor en caso de roturas de stock. Si el producto tuviera un importe superior, se podría solicitar el abono de la diferencia.

8. FORMACIÓN

El Proveedor estará obligado a facilitar al personal sanitario del Hospital Mutua Montañesa la formación necesaria in situ para los nuevos materiales que requieran de nuevas técnicas quirúrgicas, así como la formación continuada sobre el uso de los materiales ya existentes y sus técnicas de implantación.

Asimismo, el adjudicatario pondrá a disposición de Mutua Montañesa cuando así se requiera, en los actos quirúrgicos donde se implemente nuevo material o se realicen nuevas técnicas quirúrgicas, el personal técnico conocedor del nuevo material o de las nuevas técnicas quirúrgicas como soporte de apoyo asistencial.

Además, el adjudicatario deberá prestar formación del producto ofertado a todo el personal de Mutua Montañesa (médico y de enfermería).

El licitador deberá poner a disposición de Mutua Montañesa personal de quirófano, que solo asistirá a quirófano en los casos que Mutua Montañesa considere necesario. Mutua Montañesa avisará al adjudicatario en el siguiente plazo:

- Cuando requiera personal de quirófano para cirugías programadas, el plazo será 24 horas antes del día de la cirugía.

- Cuando requiera personal de quirófano para cirugía urgentes, el plazo máximo será 6 horas laborales. Ese plazo deberá incluir sábados.

A tal efecto, deberá adjuntarse memoria explicativa detallando y cuantificando los compromisos que en este sentido asume el/la licitador/a.

9. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS.

El incremento o disminución del número de suministros a Mutua Montañesa durante el periodo de vigencia del contrato habrá de ser asumido por el adjudicatario de cada lote como parte del riesgo y ventura de la relación contractual.

Mutua Montañesa no garantiza al adjudicatario del contrato que, durante el periodo de vigencia de este, se requieran los suministros referidos en la prescripción técnica particular

En cualquier caso, Mutua Montañesa retribuirá al adjudicatario en los términos establecidos, es decir por cada unidad de producto efectivamente entregada, con independencia de que el número sea inferior o superior a los indicados.

El incremento o disminución del número de suministros a Mutua Montañesa durante el periodo de vigencia del contrato habrá de ser asumido por el adjudicatario de cada lote como parte del riesgo y ventura de la relación contractual.

Mutua Montañesa no garantiza al adjudicatario del contrato que, durante el periodo de vigencia de este, se requieran los suministros referidos en la prescripción técnica particular

En cualquier caso, Mutua Montañesa retribuirá al adjudicatario en los términos establecidos, es decir por cada unidad de producto efectivamente entregada, con independencia de que el número sea inferior o superior a los indicados.

LOTE 1. SISTEMA DE PLACAS DE TERCIO DISTAL RADIO Y CUBITO

Características técnicas de las placas de radio distal:

- Deberán estar preformadas, ser anatómicas (dcha./izda.) y disponer de doble cabeza y surco interfosa
- El sistema dispondrá de placas de radio distal extralargas con guías de brocado incorporadas y de longitudes 120, 160 y 200 mm, con orificios ovales que permitan la compresión dinámica con tornillo de bloqueo.
- Placa Gancho opcional para fragmento volar marginal

- El sistema deberá tener prolongadores de placa de bajo perfil, recto y anatómicos (dcha./izda.).

Características técnicas de las placas de cubito distal son las siguientes:

- Deberán ser anatómicas (dcha./izda.).
- Deberán tener una superficie inferior cóncava y permitir 4 mm de translación, disponer de guías de fresado premontadas y estar diseñadas para curvarse en 3 planos (vertical, horizontal y transversal).
- El sistema deberá disponer de placas cubitales con diferentes diseños (Y, Hockey y doble Hockey).

Características técnicas de las placas de fragmentos específicos son las siguientes:

- Deberán ser anatómicas (dcha./izda.).
- Deberán ser de bajo perfil (2 mm)
- Capacidad para moldearlas en los 3 planos del espacio (30° coronal / 5° sagital / 45° axial).
- Capacidad de doblarlas "in – situ" ya una vez fijadas con tornillos.
- Placas para la estiloides radial y columna cubital

Características técnicas de las placas de acortamiento cubital son las siguientes:

- Placas anatómicas de osteotomía distal al D.I.O.L. (Distal Interoseus Ligament), respetándolo. Extremo distal de la placa conformado anatómicamente para ajustarse a la cabeza cubital.
- Placas de osteotomía proximal al D.I.O.L. retesando el ligamento.
- Opción de tornillo Inter fragmentario con inclinación de al menos 50° perpendicular a la osteotomía.
- Las placas deben disponer de raíles para el fácil montaje de la guía de corte sobre la placa y presentar marcas láser para estimar el nivel de la osteotomía.
- Con ventana o rebaje en la zona de la osteotomía para permitir un corte completo no impedido por la placa.

Características técnicas de las placas de antebrazo (diafisarias de cúbito y radio):

- Placas radiales conformadas anatómicamente para ajustarse a la curvatura volar del radio. Múltiples longitudes (5 – 12 agujeros, hasta 188mm).
- Placas cubitales rectas, con un adelgazamiento para permitir moldearlas y ajustarlas anatómicamente en la zona más proximal. Múltiples longitudes (5 – 11 agujeros, hasta 188mm).
- Zona diafisaria de la placa con agujeros ovales de 11mm, roscados en toda su longitud, que permiten el posicionamiento del tornillo de forma bloqueada en cualquier posición dentro del mismo. Los tornillos de bloqueo permiten hacer compresión axial o dinámica. Permite alojar dos tornillos en el mismo agujero oval en caso necesario.

Características técnicas de las placas puente de fijación interna de muñeca

- El sistema deberá disponer de una placa que actúe como fijador para la articulación de muñeca, para proporcionar estabilidad temporal en pacientes con persistencia de la inestabilidad a nivel de radio distal y carpo tras la osteosíntesis.
- El sistema deberá disponer de 2 tamaños de placas: corta (160 mm) y larga (210 mm). Son placas neutras (sirven para extremidad derecha e izquierda indistintamente).
- Se insertan de forma mínimamente invasiva a través de 2 incisiones dorsales, pudiendo colocarse indistintamente sobre el segundo el tercer metacarpiano.
- Tornillos distales de bloqueo de 2,3 mm (diferentes longitudes).
- Pernos lisos distales de bloqueo de punta atraumática de 2,0 mm (diferentes longitudes).
- Tornillos distales de alta compresión de bloqueo de 2,7 mm (diferentes longitudes).
- Tornillos canulados de bloqueo para la reducción de fragmentos volares y que tengan longitudes de 16 a 28 mm.
- Tornillos corticales distal de 2,3/2,7 mm (diferentes longitudes).
- Tornillos distales de bloqueo canulados poliaxiales en cromo cobalto de 2,5 mm (diferentes longitudes).
- Tornillos de bloqueo placa gancho.
- Tornillos proximales de bloqueo de 3,5 mm (diferentes longitudes).
- Tornillos proximales corticales de 3,5 mm (diferentes longitudes).
- Tornillos bloqueo de 3,0 mm (diferentes longitudes).
- Tornillos corticales de 3,0 mm (diferentes longitudes).

LOTE 2. SISTEMA DE FIJACIÓN ESPECÍFICA DE FRAGMENTOS CON SISTEMA DE FIJACIÓN CON BLOQUEO DE AGUJA

Gama de implantes para fragmentos específicos, placas volares para radio distal y sistema de fijación con bloqueo.

Implantes indicados para fracturas, osteotomías y artrodesis de mano y antebrazo en adultos. Todos ellos sin presencia de látex ni ftalatos y no radiolucientes.

Sus características serán las siguientes:

Las placas serán prefabricadas y anatómicas (drcha./izqda.) y dispondrán de distintos agujeros de pin para marcas interlínea articular o para fijar temporalmente fragmentos en el marco de fracturas conminutas. Implantes prefabricados. Poliaxialidad de 20°. Diámetro de 2.4mm de tornillos simples y agujero de bloqueo oblongo.

Placas dorso mediales (cabeza estrecha extra y estándar), dorsolaterales, dorsal-lateral de columna radial, columna radial, volar distal de radio distal y columna radio distal, cubito

distal, osteotomía de radio de composición de aleación de titanio Ti6Al4V (ASTM F 136 / ISO 5832-3) y de regulación de clase IIb

Placas volares precontorneadas de radio distal de composición aleación de titanio Ti6Al4V (ASTM F 136 / ISO 5832-3) y de regulación clase IIb.

El sistema debe disponer de placas volar extra corta XS en varios tamaños; placa volar Rim de cabeza estrecha, estándar y larga E.

Para las placas de tamaño extra corto XS (Tamaño 1, 2, 4, 5 y 6) deberán disponer de:

- agujeros de pin para la marcación de interlínea articular
- una primera fila de tornillo distal para sostener el labio palmar y una 2ª fila de tornillo para sostener labio dorsal
- una ventana para mejor visualización del trazo de fractura o para la inserción de sustituto óseo
- agujero de bloqueo oblongo que permite la utilización de un tornillo de bloqueo con el fin de aumentar la estabilidad en caso de mala calidad ósea.

Para las placas Rim de tamaño 3 deberán disponer de:

- agujero para la inserción de pin para localizar el espacio
- una ventana para mejor visualización del trazo de fractura o para la inserción de sustituto óseo
- Agujero alargado de bloqueo que permite la utilización de un tornillo bloqueado con el fin de aumentar la estabilidad en caso de mala calidad ósea

Con fijación poliaxial y monoaxial de bloqueo, deberán presentar tornillos bloqueados con diámetro de 2.4 mm, plataforma poliaxial de bloqueo para una angulación de +/-10 y diseño de cabeza de tornillo hexalobular.

Las placas tendrán un posicionamiento optimizado de los tornillos para restaurar la anatomía ósea.

Para su fijación tendrán un agujero ventana para la fijación monoaxial.

Para la fijación deberán disponer de diámetro de tornillo simple, (tornillo bloqueado de diámetro de 2.4 mm y tornillo no bloqueado de 2.4 mm de diámetro, una plataforma poliaxial, que permita un ángulo de $\pm 10^\circ$, con una guía de broca poliaxial, que permita ajustar la orientación de los tornillos durante la cirugía. Cabeza hexalobular. Agujero de bloqueo oblongo para la colocación de tornillos corticales bien para finalizar la reducción de vía compresión de la placa o bien para estabilizar temporalmente la placa.

- Tornillo de bloqueo con cabeza cónica Ø2.4mm, tornillo cortical Ø2.4mm, tornillo de bloqueo y canulado Ø2.4mm, clavija de tornillo de bloqueo Ø1.8mm, gancho simétrico de tamaño 2 de composición de aleación de titanio Ti6Al4V (ASTM F 136 / ISO 5832-3) y de regulación clase IIb.
- Aguja de Kirschner Pin (diámetro 1.4 mm, longitud 120 mm y punta trocar) de composición de acero inoxidable (aleación 316L con Níquel-Cromo y contenido en Molibdeno) y de regulación clase I.
- Sistema de bloqueo de agujas de Kirschner con alambre de 1.2mm. Estéril. Sistema que permite el uso de tornillos de bloqueo y/o alambre de Kirschner de bloqueo.

LOTE 3. SISTEMA UNIVERSAL DE FIJACIÓN DE RADIO DISTAL.

Los implantes de osteosíntesis serán destinados a la estabilización y fijación de fragmentos óseos reducidos durante su consolidación natural. El objetivo es la consolidación de la fractura en la configuración ósea deseada.

Placas de radio se utilizan para tratamiento del desplazamiento o inestabilidad por fractura de muñeca (fractura distal de radio) con o sin afectación de la articulación. Osteotomía correctora cercana a la articulación por desplazamiento tras una fractura / mala consolidación tras fractura de la muñeca.

Placas de cúbito deberán poder utilizarse para el Tratamiento de desplazamiento o inestabilidad por fractura distal de muñeca (fractura de cúbito) con o sin afectación de la articulación. Osteotomía correctora cercana a la articulación por desplazamiento tras una fractura / consolidación viciosa tras fractura de la muñeca.

El proceso de esterilización en los implantes estériles será mediante irradiación y se mantendrán estériles mientras el envoltorio permanezca cerrado e inalterado. Los implantes no estériles podrán ser esterilizados en autoclave mediante vapor.

Los implantes deberán ser sin contenido de látex, en ausencia de ftalatos, para los implantes de titanio, no deberán contener cromo ni níquel.

Los componentes de las placas de radio y cúbito serán Titanio ISO 5832/2 y regulación Clase IIb.

Para los tornillos su composición será Aleación de Titanio ISO 5832/3 (Ti 6-AL 4-V) y regulación Clase IIb.

Características: Tornillo normal sin ángulo estable, de compresión, autorroscante. Tornillo normal con punta cortical, Ángulo variable, poliaxial, con punta tipo trocar, autoperforante. Tornillo de bloqueo, poliaxial, ángulo estable, autorroscante.

Placa CB distal

6 orificios para tornillos cerca de la junta

Anatómicamente preformado, posibilidad de recontorneado (incluso a través de agujeros)

En el resto de las placas con diseño de alto perfil, orificio oblongo para la fijación primaria y la orientación de la placa, la estiloides se puede unir directamente a la placa, orificios para aguja Kirschner Ø 1,2 mm para fijación temporal y/o reducción de fracturas, anatómicamente preformado, posibilidad de recontorneado (incluso a través de agujeros)

Placa dorsal 4M

6 orificios para tornillos cerca de la junta (3 orificios para la placa dorsal radial)

Adecuado para

- o Fractura de Barton tipo dorsal
- o pilar radial y cubital

Placa palmar M4 2.5

7-9 orificios respectivamente para tornillos cerca de la junta

Para las placas XXL, dispondrán una tercera fila de tornillos y orificios escalonados en el eje para soporte/estabilización adicional en el lado de extensión en el caso de fracturas extremadamente inestables

Con alta estabilidad a la flexión.

Placa en Y M4 2,5 palmar

7 orificios para tornillos cerca de la junta

Diseño para posicionamiento de la placa sin dañar los tendones flexores (tendón flexor del pulgar)

Placa en PI m4 2,5 palmar

8 orificios para tornillos cerca de la junta

Placa en H M4 2.5 dorsal

Adecuado para

- o fractura de Barton tipo dorsal
- o pilar radial y cubital

LOTE 4. FIJACIÓN UNIVERSAL PARA HUESOS PEQUEÑOS

Tornillo de titanio o acero inoxidable de compresión para uso en superficies articulares de las articulaciones y áreas de mínima cobertura de tejido blando.

Diseño de tornillo canulado autoperforante y autoroscante disponible en varias longitudes.

El diseño de la rosca de la superficie opuesta optimiza la compresión hacia la fractura/osteotomía.

Disponible en diámetros de tornillos de 2.0/2.5/3.0/4.0mm

LOTE 5. SISTEMA DE TORNILLOS CANULADOS

El sistema de tornillos está indicado para fijación y estabilización de fragmentos óseos de pequeño y mediano tamaño como diversas artrodesis interóseas, osteotomías mono y bicorticales en la mano y fusión de las articulaciones MTF1 e interfalángicas.

El lote constará de tornillos de compresión interfragmentaria para osteosíntesis utilizados en intervenciones quirúrgicas de ortopedia para ofrecer un soporte a la estructura ósea, ligamentosa, tendinosa o cartilaginosa con el fin de reducir las fracturas en diferentes partes del esqueleto, particularmente en la epífisis ósea. Los tornillos para osteosíntesis son medios de fijación interna.

Serán cilíndricos con rosca apical, cuerpo cilíndrico y cabeza cónica ranurada para recibir su atornillador y totalmente canulado para el deslizamiento de la respectiva guía. Todas las versiones deberán ser autorroscantes y autoperforantes. Deberá servirse en formato estéril.

Su modo de esterilización será mediante radiaciones ionizantes.

En sus componentes habrá ausencia de látex y ftalatos.

En los tornillos su composición será aleación de titanio Ti6Al4V ELI. Regulación: clase IIb

El tamaño de Tornillo canulado de titanio será de \varnothing 2.2, 2.6, 3.2 y 4.0mm y de L10mm a L40mm.

LOTE 6. SISTEMA DE ANCLAJES PARA ARTROSCOPIA Y CIRUGÍA DE MANO.

El lote constará del siguiente material para realizar artroscopia y cirugía de mano:

1. Anclajes de sutura nano, micro, mini y de 3,5 mm están completamente roscados para crear el máximo agarre cortical en los huesos más pequeños. Utilizando un mecanismo de accionamiento interno y un ojal de sutura, estos anclajes de titanio permiten asegurar los hilos en la mejor parte del hueso, la corteza. Completamente roscado para una máxima agarre cortical, perforando previamente la corteza con él la guía e inserte el anclaje. Precargado para una mejor resistencia y facilidad de manejo con pequeñas agujas cónicas para mayor comodidad.
2. Anclajes de sutura de 2,5 mm proporcionan una fijación sin nudos en cirugías de mano y muñeca. Los anclajes utilizan un ojal PEEK para colocar las suturas en el fondo de un orificio de perforación, con lo que se consigue tensar manualmente y bloquear las suturas en su lugar impactando la parte de la tachuela del ancla.
3. Kit desechable para reparación de fibrocartílago (contiene: agujas de diferente longitud, agujas espinales, sutura y nitinol pasador). La guía de perforación de muñeca proporciona un medio único para crear resultados óptimos para varias técnicas quirúrgicas diferentes de la mano y la

muñeca. Dispondrá de 3 manguitos de perforación diferentes que permiten la colocación de alambres guía de 1,1 mm o la colocación de alambres guía simples o paralelos de 1,6 mm. La guía se puede utilizar para la suspensión CMC, la colocación de tornillos canulados o en particular, reparaciones de TFCC.

El kit de sutura proporcionará todos los elementos esenciales necesarios para realizar una reparación del túnel cubital TFCC permitiendo variedad de técnicas.

4. Guía de taladro de perforación de muñeca que proporciona un medio único para crear resultados reproducibles y fiables para varias técnicas quirúrgicas de la mano y la muñeca. Los 3 guías de broca diferentes permiten la colocación agujas guía de 1,1 mm o la colocación de agujas guía individuales o paralelas de 1.6mm. La guía se puede utilizar para la plastia de suspensión CMC, la colocación de tornillos canulados o en particular, reparaciones de TFCC.

Deberá contener todos los elementos esenciales necesarios para realizar una reparación del túnel cubital TFCC.

Las diferentes guías de broca permiten una variedad de técnicas quirúrgicas.

5. Sistema de implante para reparación de aumento de ligamento con ortesis interna de mano y muñeca que proporciona un medio para realizar el procedimiento de aumento con ortesis con la facilidad de tener todo incluido en el mismo kit.

Los anclajes tendrán un ojal bifurcado que permite reparaciones que requieren varios materiales de sutura, injertos biológicos o una combinación de ambos.

Al realizar la sutura, además, de reparar tejido s blandos, la construcción permitirá un movimiento temprano y una inmovilización postoperatoria limitada.

LOTE 7. BISTURIAS DESECHABLES PARA SINDROME DEL TUNEL DEL CARPO Y DEDO EN RESORTE

Sistema de bisturíes percutáneos de un solo uso destinados al corte de tejidos blandos en síndromes compresivos de la extremidad superior.

Bisturí estándar para el tratamiento del túnel carpiano que incluye:

- guía de protección del nervio mediano y arcada palmar visible bajo ecografía
- espátula para el manejo de tejidos blandos visible bajo ecografía
- Permite un corte de hasta 4m
- Disponible en opción derecha e izquierda

Bisturí mini para el tratamiento del dedo en gatillo, tendinitis De Quervain y compresiones del nervio cubital.

Fabricados en poliarilamida de alta resistencia y acero inoxidable.

Se suministran estériles en paquetes de 5 unidades.

Los bisturíes están indicados para los síndromes compresivos de la extremidad superior, en particular el síndrome del túnel carpiano y el dedo en resorte.

La gama de bisturíes y guías quirúrgicas deberá incluir bisturíes percutáneos manuales y mínimamente invasivos de un solo uso, destinados a un uso transitorio para cortar tejidos blandos durante intervenciones quirúrgicas.

Su composición será poliarilamida (IXEF) y acero inoxidable (1.4034 y 1.4035) diseñados para instrumental quirúrgico.

Libres de material de origen animal ni humano, sin sustancia médica ni presencia de látex. Tampoco contendrá ninguna sustancia restringida en concentraciones superiores al 0,1 % (masa/masa)

La presentación será en formato estéril, esterilizado mediante radiación gamma, con etiquetado externo que identifique la caducidad de esta.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO Y COMUNICACIÓN

La responsabilidad de la buena ejecución del suministro que se contrata estará a cargo de la persona Responsable del Contrato de Mutua Montañesa para velar por la correcta prestación del suministro. La empresa adjudicataria designará una persona coordinadora como interlocutora única con la persona Responsable del contrato de Mutua Montañesa en relación con la prestación del servicio o para resolver cualquier consulta.

Deberá aportar e-mail y N.º de teléfono de contacto y tener accesibilidad para facilitar la comunicación con la persona responsable del contrato de Mutua Montañesa

FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

Con el fin de poder facturar el pedido, la empresa adjudicataria deberá presentar en cada entrega un albarán valorado, en el cual se especificará: la fecha de entrega, la cantidad y tipo de producto entregado, referencia interna de Mutua Montañesa del producto, número de contrato, número de pedido, la partida y el tipo de impuesto correspondiente. La persona responsable de recepcionar el producto firmará el albarán de entrega tras verificar que los datos consignados en dicho albarán son ciertos. Para cualquier reclamación posterior, la empresa adjudicataria deberá presentar el albarán de entrega del pedido debidamente firmada.

El proveedor adjudicatario emitirá la factura correspondiente a cada entrega, a la que deberá adjuntar el albarán de entrega valorado, debidamente conformado por el destinatario. La factura deberá recoger la relación de artículos suministrados con el código interno de Mutua Montañesa y el número de contrato que Mutua Montañesa le haya asignado.

Las facturas que superen los 5.000€ se realizarán según lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

La forma de pago se efectuará mediante transferencia bancaria según el procedimiento y protocolo interno establecido por la propia Mutua Montañesa.

11. RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

El seguimiento de la calidad de los artículos que se suministren al centro de Mutua Montañesa correrá a cargo de la persona responsable del contrato de Mutua Montañesa. Mutua Montañesa informará al/a la adjudicatario/a sobre cualquier incidencia observada en la calidad de los artículos y solicitará el cambio de producto si así lo considera, siempre en base a criterios objetivos de valoración de la calidad.

El/la adjudicatario/a podrá realizar sustituciones de productos siempre y cuando dichos cambios hayan sido motivados por problemas de disponibilidad comercial y comunicados previamente a la persona responsable del contrato y éste los haya aprobado expresamente y por escrito, sin que pueda verse modificado el precio, que será el establecido para el material que se proponga sustituir.

El/la adjudicatario/a tendrá la obligación de presentar una muestra del producto o productos sustitutos para su valoración. Si las nuevas características del producto no se adecuaran a las necesidades de Mutua Montañesa, no existirá compromiso de compra de este producto.

El adjudicatario deberá informar sobre alertas, cambios normativos o cualquier eventualidad que pudieran afectar a los productos, a su situación comercial o que pudieran afectar al suministro suponiendo un riesgo de rotura de stocks y alternativas al suministro.

Mutua Montañesa se reserva el derecho de rechazar, devolver, pedir la sustitución o el abono de todo el material que haya recibido con errores de suministro, distribución, material defectuoso o cuando aparezcan defectos durante su utilización o mala adecuación a sus funcionalidades, aun cuando este material haya sido recepcionado de conformidad y pagado, y ésta pondrá los medios necesarios, sin cargo adicional alguno, para subsanar la incidencia y garantizar que el material solicitado llegue a su destino, de forma correcta, en el plazo máximo 48 horas para pedidos ordinarios y 8 horas para pedidos urgentes. Los portes de dicha devolución serán a cargo de la empresa adjudicataria, que deberá efectuar la retirada en un plazo máximo de 5 días laborables; de no ser así, la Mutua se reserva el derecho de proceder al envío de los materiales defectuosos a portes debidos.

El/la licitador/a deberá disponer de un procedimiento de resolución de incidencias y aportar, para su notificación, un correo electrónico y teléfono para la resolución inmediata de las que se consideren urgentes

El suministrador responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del retraso en el envío, mal estado, defecto o de cualquier otro vicio del material suministrado

12. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

Las características técnicas de cada uno de los elementos que componen el objeto del contrato son las detalladas en el presente pliego. Por tanto, será rechazada la propuesta que no cumpla los parámetros mínimos de calidad y las características indicadas en las especificaciones técnicas a valorar de todos los materiales.

El cumplimiento de las características técnicas exigidas se acreditará, en fase de valoración de ofertas, mediante:

- Documentación técnica específica: Se deberá presentar una tabla con la relación de todos los productos ofertados, sus características técnicas: composición, diseño, tamaño, etc., marca y N.º de referencia del producto. La ficha técnica deberá recoger las características suficientes para identificar el producto, calidad y sus condiciones, así como de componentes, si los hubiera.
 - Se describirá la denominación comercial, descripción del producto, indicaciones (si procede), descripción de técnicas de implementación o técnicas quirúrgicas (si procede) y forma de presentación.
 - Fichas técnicas/catálogos/folletos que incluirán la foto del producto, descripción y composición de este, tipo de material y fabricante de todos los materiales que componen el lote al que concursen (Sólo los de los materiales licitados)
 - Trazabilidad. Descripción detallada de los protocolos de trazabilidad seguidos, siempre asegurando que cumplen con la Ley 41/2002 de 14 de noviembre, reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica
 - Protocolos de limpieza y transporte del instrumental. Se presentará descripción detallada de los procedimientos de limpieza y transporte de material sanitario según normativa vigente: certificados de limpieza y termodesinfección del instrumental cedido para la implantación de los productos licitados, y toda aquella informacional respecto que sea de interés.

La descripción técnica de los productos ha de estar en castellano.

- Material de depósito: Descripción del instrumental necesario para la colocación del material licitado y cantidad que se dejará en depósito.

Nota: Si con la ficha técnicas no es suficiente para valorar tanto el producto como el instrumental o/y otros ítems, se deberá de especificar en una memoria técnica

Durante el proceso de valoración, a requerimiento de la mesa de contratación, se podrá solicitar más documentación técnica o muestras que el/la licitador/a deberá entregar en máximo 48 horas, siguiendo los procedimientos que la Mutua estipule. De no entregarse en el plazo estipulado, podrá ser motivo de exclusión de la oferta.

- a) El/la adjudicatario/a deberá adjuntar, tras la adjudicación y con antelación a la entrada en vigor del contrato, un catálogo en formato modificable (Word, Excel, etc.) que recoja la totalidad de productos disponibles con imágenes de los mismos en todas sus medidas y angulaciones y referencias.
- b) Además, deberá aportar anualmente un informe donde se recoja los materiales suministrados a Mutua Montañesa, referencia, y cantidad suministrada.

13. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Serán causas de exclusión:

- La no presentación de los catálogos, folletos o fichas técnicas de todos los productos del lote al que se presenten.
- La falta de información que permita valorar todas y cada una de las características técnicas establecidas en el presente pliego para los materiales de los lotes ofertados.
- El no cumplimiento de cualquier característica mínima requerida en el presente pliego en cualquiera de los productos.
- La no presentación en el plazo acordado, en caso de que se requiera por parte de Mutua Montañesa durante el periodo de valoración técnica, de más documentación técnica o muestras.
- Que los productos presentados no cumplan con todas las especificaciones técnicas solicitadas. Cualquier incumplimiento supondrá que el licitador quede excluido del proceso selectivo del lote correspondiente.
- El incumplimiento de la entrega inmediata de muestras (plazo máximo de 72 horas hábiles), en caso de que se soliciten.
- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
- Cuando en la oferta económica haya un precio ofertado superior al Importe máximo unitario de licitación.
- La oferta económica solo a determinados productos de un lote. Se debe ofertar a todos los artículos de un lote para ser admitida la oferta.

ANEXO I

LOTE 1. SISTEMA DE PLACAS DE TERCIO DISTAL RADIO Y CUBITO

NOMBRE	MATERIAL MUTUA MONTAÑESA	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO SOLICITADO MM	Cantidad estimada PARA 1 AÑO	Cantidad estimada PARA 3 AÑOS	Precio Unitario MAXIMO	IVA	Precio unitario con IVA MAXIMO	PBL 3 AÑOS SIN IVA	PBL 3 AÑOS CON IVA	CAJA O UNIDAD
Placa volar ángulo variable con surco interfosa y guías de fresado premontadas	3180IMPL00000	Placa volar ángulo variable con surco interfosa y guías de fresado premontadas, doble cabeza y surco interfosa	10	30	750,00 €	10	825,00 €	22.500,00 €	24.750,00 €	Unidad
Placa cúbito distal guías premontadas rectas, en "L" y en "Y"	3180IMPL00001	Placa cúbito distal guías premontadas rectas, en "L" y en "Y"	2	6	857,00 €	10	942,70 €	5.142,00 €	5.656,20 €	Unidad
Placa columna radial / central	3180IMPL00002	Placa columna radial / central	2	6	857,00 €	10	942,70 €	5.142,00 €	5.656,20 €	Unidad
Placa volar ángulo variable con surco interfosa y guías de fresado premontadas	3180IMPL00003	Placa volar ángulo variable con surco interfosa y guías de fresado premontadas, doble cabeza XL	2	6	1.785,00 €	10	1.963,50 €	10.710,00 €	11.781,00 €	Unidad
Placa fractura compleja para radio distal	3180IMPL00004	Placa fractura compleja para radio distal	2	6	1.785,00 €	10	1.963,50 €	10.710,00 €	11.781,00 €	Unidad
Placa tercio medio cúbito / radio diferentes modelos	3180IMPL00005	Placa tercio medio cúbito / radio diferentes modelos	2	6	1.017,00 €	10	1.118,70 €	6.102,00 €	6.712,20 €	Unidad
Placa gancho	3180IMPL00006	Placa gancho	2	6	437,00 €	10	480,70 €	2.622,00 €	2.884,20 €	Unidad
Tornillo placa gancho	3180IMPL00007	Tornillo placa gancho	2	6	86,00 €	10	94,60 €	516,00 €	567,60 €	Unidad
Perno bloqueo distal ø 2,0 mm	3180IMPL00008	Perno bloqueo distal ø 2,0/2,7 mm, longitud de 10 a 32 mm	2	6	92,00 €	10	101,20 €	552,00 €	607,20 €	Unidad
Tornillo bloqueo distal ø 2,3 mm	3180IMPL00009	Tornillo bloqueo distal ø 2,3 mm, longitud de 10 a 40 mm	56	168	92,00 €	10	101,20 €	15.456,00 €	17.001,60 €	Unidad



Tornillo cortical distal ø 2,7 mm	3180IMPL00010	Tornillo cortical distal ø 2.3/2,7 mm, longitud de 10 a 40 mm	7	21	92,00 €	10	101,20 €	1.932,00 €	2.125,20 €	Unidad
Tornillo bloqueo proximal ø 3,5 mm	3180IMPL00011	Tornillo bloqueo proximal ø 3,5 mm, longitud de 8 a 44 mm	5	15	107,00 €	10	117,70 €	1.605,00 €	1.765,50 €	Unidad
Tornillo cortical proximal ø 3,5 mm	3180IMPL00012	Tornillo cortical proximal ø 2,7/3,5 mm, longitud de 8 a 44 mm	41	123	77,00 €	10	84,70 €	9.471,00 €	10.418,10 €	Unidad
Tornillo bloqueo alta compresión ø 2,7 mm	3180IMPL00013	Tornillo bloqueo alta compresión ø 2,7 mm, longitud de 10 a 32 mm	2	6	92,00 €	10	101,20 €	552,00 €	607,20 €	Unidad
Tornillo canulado poliaxial ø 2,5 mm	3180IMPL00014	Tornillo canulado poliaxial ø 2,5 mm, longitud de 10 a 30 mm	2	6	171,00 €	10	188,10 €	1.026,00 €	1.128,60 €	Unidad
Tornillo bloqueo ø 3,0 mm	3180IMPL00015	Tornillo bloqueo ø 3,0 mm, longitud de 6 a 18 mm	7	21	107,00 €	10	117,70 €	2.247,00 €	2.471,70 €	Unidad
Tornillo compresión ø 3,0 mm	3180IMPL00016	Tornillo compresión ø 3,0 mm, longitud de 6 a 18 mm	3	9	107,00 €	10	117,70 €	963,00 €	1.059,30 €	Unidad
Arandela ø Int 2,7 mm - ø Ext 5,0 mm	3180IMPL00017	Arandela ø Int 2,7 mm - ø Ext 5,0 mm	2	6	89,00 €	10	97,90 €	534,00 €	587,40 €	Unidad
Tornillo guiado	3180IMPL00018	Tornillo guiado	2	6	112,00 €	10	123,20 €	672,00 €	739,20 €	Unidad
Aguja guía	3180IMPL00019	Aguja guía	38	114	35,00 €	21	42,35 €	3.990,00 €	4.827,90 €	Unidad

PBL 3 AÑOS	102.444,0 0 €	113.127,3 0 €
-----------------------	--------------------------	--------------------------

LOTE 2. SISTEMA DE FIJACIÓN ESPECÍFICA DE FRAGMENTOS CON SISTEMA DE FIJACIÓN CON BLOQUEO DE AGUJA

NOMBRE	MATERIAL MUTUA MONTAÑESA	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO SOLICITADO MM	Cantidad estimada PARA 1 AÑO	Cantidad estimada PARA 3 AÑOS	Precio Unitario MAXIMO	IVA	Precio unitario con IVA MAXIMO	PBL 3 AÑOS SIN IVA	PBL 3 AÑOS CON IVA	CAJA O UNIDAD
Placa de columna radial distal - Simétrica - Talla 1	3180IMPL00020	Placa de columna radial distal - Simétrica - Talla 1	2	6	489,60 €	10	538,56 €	2.937,60 €	3.231,36 €	Unidad
Placa de columna radial distal - Simétrica - Talla 2	3180IMPL00021	Placa de columna radial distal - Simétrica - Talla 2	2	6	510,00 €	10	561,00 €	3.060,00 €	3.366,00 €	Unidad
Placa de columna radial distal - Simétrica - Talla 3	3180IMPL00022	Placa de columna radial distal - Simétrica - Talla 3	2	6	561,00 €	10	617,10 €	3.366,00 €	3.702,60 €	Unidad
Placa de columna radial - Simétrico - Talla 2	3180IMPL00023	Placa de columna radial - Simétrico - Talla 2	2	6	408,00 €	10	448,80 €	2.448,00 €	2.692,80 €	Unidad
Placa dorso-medial para radio distal - Cabeza extra estrecha - dcha/ izda - Talla 1 y 2	3180IMPL00024	Placa dorso-medial para radio distal - Cabeza extra estrecha - dcha/ izda - Talla 1 y 2	3	9	489,60 €	10	538,56 €	4.406,40 €	4.847,04 €	Unidad
Placa dorso-medial para radio distal - Cabeza extra estrecha - dcha/ izda - Talla 3	3180IMPL00025	Placa dorso-medial para radio distal - Cabeza extra estrecha - dcha/ izda - Talla 3	2	6	510,00 €	10	561,00 €	3.060,00 €	3.366,00 €	Unidad
Placa dorso-medial para radio distal - dcha/ izda - Talla 2	3180IMPL00026	Placa dorso-medial para radio distal - dcha/ izda - Talla 2	2	6	489,60 €	10	538,56 €	2.937,60 €	3.231,36 €	Unidad
Placa dorsolateral de radio distal - dcha/ izda - Talla 2	3180IMPL00027	Placa dorsolateral de radio distal - dcha/ izda - Talla 2	2	6	489,60 €	10	538,56 €	2.937,60 €	3.231,36 €	Unidad
Placa latero-dorsal de columna radial - dcha/ izda - Tamaño 1 y 2	3180IMPL00028	Placa latero-dorsal de columna radial - dcha/ izda - Tamaño 1 y 2	2	6	489,60 €	10	538,56 €	2.937,60 €	3.231,36 €	Unidad



Placa latero-dorsal de columna radial - dcha/ izda - Tamaño 3	3180IMPL00029	Placa latero-dorsal de columna radial -dcha/ izda - Tamaño 3	2	6	510,00 €	10	561,00 €	3.060,00 €	3.366,00 €	Unidad
Placa de cúbito distal - dcha/ izda - Tallas 1 y 2	3180IMPL00030	Placa de cúbito distal - dcha/ izda - Tallas 1 y 2	2	6	489,60 €	10	538,56 €	2.937,60 €	3.231,36 €	Unidad
Placa extra distal para radio distal - Volar Rim - Cabeza estrecha - dcha/ izda - Talla 1	3180IMPL00031	Placa extra distal para radio distal - Volar Rim - Cabeza estrecha - dcha/ izda - Talla 1	3	9	663,00 €	10	729,30 €	5.967,00 €	6.563,70 €	Unidad
Placa extra distal para radio distal - Volar Rim - Cabeza estándar - dcha/ izda - Talla 1	3180IMPL00032	Placa extra distal para radio distal - Volar Rim - Cabeza estándar - dcha/ izda - Talla 1	2	6	663,00 €	10	729,30 €	3.978,00 €	4.375,80 €	Unidad
Placa extra distal para radio distal - Cabeza grande - dcha/ izda - Tamaño 1	3180IMPL00033	Placa extra distal para radio distal - Cabeza grande -dcha/ izda - Tamaño 1	2	6	707,88 €	10	778,67 €	4.247,28 €	4.672,02 €	Unidad
Gancho para el borde dorsal - Simétrico - Talla 2	3180IMPL00034	Gancho para el borde dorsal - Simétrico - Talla 2	2	6	499,80 €	10	549,78 €	2.998,80 €	3.298,68 €	Unidad
Gancho para el borde volar - Simétrico - Talla 2	3180IMPL00035	Gancho para el borde volar - Simétrico - Talla 2	2	6	499,80 €	10	549,78 €	2.998,80 €	3.298,68 €	Unidad
Placa poliaxial 2.4 para radio distal - Cabeza estrecha - Extra corta -dcha/ izda	3180IMPL00036	Placa poliaxial 2.4 para radio distal - Cabeza estrecha - Extra corta - dcha/ izda	2	6	489,60 €	10	538,56 €	2.937,60 €	3.231,36 €	Unidad
Placa poliaxial 2.4 para radio distal - Cabeza estrecha - Talla 1 - dcha/ izda	3180IMPL00037	Placa poliaxial 2.4 para radio distal - Cabeza estrecha - Talla 1 - dcha/ izda	2	6	581,40 €	10	639,54 €	3.488,40 €	3.837,24 €	Unidad
Placa poliaxial 2.4 para radio distal - Cabeza estándar - Talla 1 - dcha/ izda	3180IMPL00038	Placa poliaxial 2.4 para radio distal - Cabeza estándar - Talla 1 - dcha/ izda	2	6	581,40 €	10	639,54 €	3.488,40 €	3.837,24 €	Unidad



Placa poliaxial 2.4 para radio distal - Cabeza estrecha - Talla 2- dcha/ izda	3180IMPL00039	Placa poliaxial 2.4 para radio distal - Cabeza estrecha - Talla 2- dcha/ izda	3	9	622,20 €	10	684,42 €	5.599,80 €	6.159,78 €	Unidad
Placa poliaxial 2.4 para radio distal - Cabeza estándar - Talla 2- dcha/ izda	3180IMPL00040	Placa poliaxial 2.4 para radio distal - Cabeza estándar - Talla 2- dcha/ izda	2	6	622,20 €	10	684,42 €	3.733,20 €	4.106,52 €	Unidad
Placa poliaxial 2.4 para radio distal - Cabeza ancha - Talla 2- dcha/ izda	3180IMPL00041	Placa poliaxial 2.4 para radio distal - Cabeza ancha - Talla 2- dcha/ izda	2	6	673,20 €	10	740,52 €	4.039,20 €	4.443,12 €	Unidad
Placa poliaxial 2.4 para radio distal - Cabeza estrecha - Talla 3 - dcha/ izda	3180IMPL00042	Placa poliaxial 2.4 para radio distal - Cabeza estrecha - Talla 3 - dcha/ izda	2	6	673,20 €	10	740,52 €	4.039,20 €	4.443,12 €	Unidad
Placa poliaxial 2.4 para radio distal - Cabeza estándar - Talla 3- dcha/ izda	3180IMPL00043	Placa poliaxial 2.4 para radio distal - Cabeza estándar - Talla 3- dcha/ izda	2	6	673,20 €	10	740,52 €	4.039,20 €	4.443,12 €	Unidad
Placa poliaxial 2.4 para radio distal - Cabeza ancha - Talla 3 - dcha/ izda	3180IMPL00044	Placa poliaxial 2.4 para radio distal - Cabeza ancha - Talla 3 - dcha/ izda	2	6	765,00 €	10	841,50 €	4.590,00 €	5.049,00 €	Unidad
Placa poliaxial 2.4 para radio distal - Cabeza estándar - Talla 4- dcha/ izda	3180IMPL00045	Placa poliaxial 2.4 para radio distal - Cabeza estándar - Talla 4- dcha/ izda	2	6	805,80 €	10	886,38 €	4.834,80 €	5.318,28 €	Unidad
2.4 Placa poliaxial para radio distal - Cabeza estándar - Talla 5 - dcha/ izda	3180IMPL00046	2.4 Placa poliaxial para radio distal - Cabeza estándar - Talla 5 - dcha/ izda- ESTÉRIL	2	6	1.122,00 €	10	1.234,20 €	6.732,00 €	7.405,20 €	Unidad
2.4 Placa poliaxial para radio distal - Cabeza estándar - Talla 6 - dcha/ izda	3180IMPL00047	2.4 Placa poliaxial para radio distal - Cabeza estándar - Talla 6 - dcha/ izda - ESTÉRIL	2	6	1.122,00 €	10	1.234,20 €	6.732,00 €	7.405,20 €	Unidad



Placa de osteotomía del radio distal - dcha/ izda - Talla 2	3180IMPL00048	Placa de osteotomía del radio distal - dcha/ izda - Talla 2	2	6	1.122,00 €	10	1.234,20 €	6.732,00 €	7.405,20 €	Unidad
Placa volar radial para radio distal - Cabeza estrecha - Talla 2 - dcha/ izda	3180IMPL00049	Placa volar radial para radio distal - Cabeza estrecha - Talla 2 - dcha/ izda	3	9	520,20 €	10	572,22 €	4.681,80 €	5.149,98 €	Unidad
Placa volar radial para radio distal - Cabeza estándar - Talla 2 - dcha/ izda	3180IMPL00050	Placa volar radial para radio distal - Cabeza estándar - Talla 2 - dcha/ izda	2	6	566,10 €	10	622,71 €	3.396,60 €	3.736,26 €	Unidad
Placa volar rim con gancho - dcha/ izda - Talla 3	3180IMPL00051	Placa volar rim con gancho - dcha/ izda - Talla 3	2	6	520,20 €	10	572,22 €	3.121,20 €	3.433,32 €	Unidad
Tornillo de bloqueo con cabeza cónica - Ø2,4 mm - L 8 mm a L 30 mm	3180IMPL00052	Tornillo de bloqueo con cabeza cónica - Ø2,4 mm - L 8 mm a L 30 mm	20	60	117,30 €	10	129,03 €	7.038,00 €	7.741,80 €	Unidad
Tornillo cortical estándar - Ø2,4 mm - L 08 mm a L 30 mm	3180IMPL00053	Tornillo cortical estándar - Ø2,4 mm - L 08 mm a L 30 mm	19	57	66,30 €	10	72,93 €	3.779,10 €	4.157,01 €	Unidad
Tornillo de bloqueo Peg - Ø2,4 mm - canulado Ø1,3 mm - L 14 mm a L 30 mm	3180IMPL00054	Tornillo de bloqueo Peg - Ø2,4 mm - canulado Ø1,3 mm - L 14 mm a L 30 mm	10	30	132,60 €	10	145,86 €	3.978,00 €	4.375,80 €	Unidad
Sistema de bloqueo de clavo - Incluye Ø1.2 mm k-wire - ESTÉRIL	3180IMPL00055	Sistema de bloqueo de clavo - Incluye Ø1.2 mm k-wire - ESTÉRIL	15	45	137,70 €	10	151,47 €	6.196,50 €	6.816,15 €	Unidad
Aguja kirschner Ø1.2 L70 mm	3180IMPL00056	Aguja kirschner Ø1.2 L70 mm	8	24	10,20 €	21	12,34 €	244,80 €	296,16 €	Unidad
Aguja kirschner Ø1.4 L120 mm	3180IMPL00057	Aguja kirschner Ø1.4 L120 mm	7	21	10,20 €	21	12,34 €	214,20 €	259,14 €	Unidad
Aguja kirschner Ø1.2 L120 mm	3180IMPL00058	Aguja kirschner Ø1.2 L120 mm	6	18	10,20 €	21	12,34 €	183,60 €	222,12 €	Unidad



Tornillo de bloqueo Peg - Ø1,8 mm L 14 mm a L 28 mm	3180IMPL00059	Tornillo de bloqueo Peg - Ø1,8 mm L 14 mm a L 28 mm	10	30	153,00 €	10	168,30 €	4.590,00 €	5.049,00 €	Unidad
							PBL 3 AÑOS	152.687,88 €	168.027,24 €	

LOTE 3. SISTEMA UNIVERSAL DE FIJACIÓN DE RADIO DISTAL

NOMBRE	MATERIAL MUTUA MONTAÑESA	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO SOLICITADO MM	Cantidad estimada PARA 1 AÑO	Cantidad estimada PARA 3 AÑOS	Precio Unitario MAXIMO	IVA	Precio unitario con IVA MAXIMO	PBL 3 AÑOS SIN IVA	PBL 3 AÑOS CON IVA	CAJA O UNIDAD
Tornillo normal con punta de ángulo variable de 1,5mm y de L8mm a L14mm	3180IMPL00060	Tornillo normal con punta de ángulo variable de 1,5mm y de L8mm a L14mm	17	51	81,60 €	10	89,76 €	4.161,60 €	4.577,76 €	Unidad
Tornillo normal 2,5mm autorroscante de L10mm a L24mm	3180IMPL00061	Tornillo normal 2,5mm autorroscante de L10mm a L24mm	20	60	76,50 €	10	84,15 €	4.590,00 €	5.049,00 €	Unidad
Tornillo de bloqueo de 2,5mm de L8mm a L30mm	3180IMPL00062	Tornillo de bloqueo de 2,5mm de L8mm a L30mm	25	75	100,98 €	10	111,08 €	7.573,50 €	8.331,00 €	Unidad
Placa dorsal M4 2.5 T 6/1	3180IMPL00063	Placa dorsal M4 2.5 T 6/1	1	3	484,50 €	10	532,95 €	1.453,50 €	1.598,85 €	Unidad
Placa dorsal M4 2.5 T 2/5 izq - drcha	3180IMPL00064	Placa dorsal M4 2.5 T 2/5 izq - drcha	1	3	484,50 €	10	532,95 €	1.453,50 €	1.598,85 €	Unidad
Placa dorsal M4 2.5 T 3/4 izda/dcha	3180IMPL00065	Placa dorsal M4 2.5 T 3/4 izda/dcha	1	3	484,50 €	10	532,95 €	1.453,50 €	1.598,85 €	Unidad
Placa palmar M4 2.5 wsl T 9/3 estrecho izda/dcha	3180IMPL00066	Placa palmar M4 2.5 wsl T 9/3 estrecho izda/dcha	1	3	581,40 €	10	639,54 €	1.744,20 €	1.918,62 €	Unidad
Placa palmar M4 2.5 wsl T 9/5 estrecho izda/dcha	3180IMPL00067	Placa palmar M4 2.5 wsl T 9/5 estrecho izda/dcha	1	3	581,40 €	10	639,54 €	1.744,20 €	1.918,62 €	Unidad
Placa palmar M4 2.5 wsl T 9/3 izda/dcha	3180IMPL00068	Placa palmar M4 2.5 wsl T 9/3 izda/dcha	1	3	663,00 €	10	729,30 €	1.989,00 €	2.187,90 €	Unidad
Placa palmar M4 2.5 wsl T 9/5 izda/dcha	3180IMPL00069	Placa palmar M4 2.5 wsl T 9/5 izda/dcha	1	3	663,00 €	10	729,30 €	1.989,00 €	2.187,90 €	Unidad



Placa palmar M4 2.5 ext. wsl T 9/3 izda/dcha	3180IMPL00070	Placa palmar M4 2.5 ext. wsl T 9/3 izda/dcha	1	3	663,00 €	10	729,30 €	1.989,00 €	2.187,90 €	Unidad
Placa palmar M4 2.5 ext. wsl T 9/5 izda/dcha	3180IMPL00071	Placa palmar M4 2.5 ext. wsl T 9/5 izda/dcha	1	3	663,00 €	10	729,30 €	1.989,00 €	2.187,90 €	Unidad
Placa palmar M4 2.5 ext. T 9/3 SL y SR	3180IMPL00072	Placa palmar M4 2.5 ext. T 9/3 SL y SR	1	3	683,40 €	10	751,74 €	2.050,20 €	2.255,22 €	Unidad
Placa palmar M4 2.5 ext. T 9/5 SL y SR	3180IMPL00073	Placa palmar M4 2.5 ext. T 9/5 SL y SR	1	3	683,40 €	10	751,74 €	2.050,20 €	2.255,22 €	Unidad
Placa palmar M4 2.5 T 9/3 SR y SL estrecho	3180IMPL00074	Placa palmar M4 2.5 T 9/3 SR y SL estrecho	1	3	581,40 €	10	639,54 €	1.744,20 €	1.918,62 €	Unidad
Placa palmar M4 2.5 T 9/5 SR y SL estrecho	3180IMPL00075	Placa palmar M4 2.5 T 9/5 SR y SL estrecho	1	3	581,40 €	10	639,54 €	1.744,20 €	1.918,62 €	Unidad
Placa palmar M4 2.5 T 9/3 SL y SR	3180IMPL00076	Placa palmar M4 2.5 T 9/3 SL y SR	1	3	622,20 €	10	684,42 €	1.866,60 €	2.053,26 €	Unidad
Placa palmar M4 2.5 T 9/5 SL y SR	3180IMPL00077	Placa palmar M4 2.5 T 9/5 SL y SR	1	3	622,20 €	10	684,42 €	1.866,60 €	2.053,26 €	Unidad
Placa palmar M4 2.5 T 11/3 SL y SR	3180IMPL00078	Placa palmar M4 2.5 T 11/3 SL y SR	1	3	765,00 €	10	841,50 €	2.295,00 €	2.524,50 €	Unidad
Placa palmar M4 2.5 T 11/5 SL y SR	3180IMPL00079	Placa palmar M4 2.5 T 11/5 SL y SR	1	3	765,00 €	10	841,50 €	2.295,00 €	2.524,50 €	Unidad
Placa XXL M4 2.5 pal T9/11 izda/dcha ESTERIL	3180IMPL00080	Placa XXL M4 2.5 pal T9/11 izda/dcha ESTERIL	1	3	867,00 €	10	953,70 €	2.601,00 €	2.861,10 €	Unidad
Placa XXL M4 2.5 pal T9/16 izda/dcha ESTERIL	3180IMPL00081	Placa XXL M4 2.5 pal T9/16 izda/dcha ESTERIL	1	3	1.122,00 €	10	1.234,20 €	3.366,00 €	3.702,60 €	Unidad



Placa XXL M4 2.5 pal T9/20 izda/dcha ESTERIL	3180IMPL0008 2	Placa XXL M4 2.5 pal T9/20 izda/dcha ESTERIL	1	3	1.224,00 €	10	1.346,40 €	3.672,00 €	4.039,20 €	Unidad
Placa Revision M4 2.5 pal T 9/11 izda/dcha ESTERIL	3180IMPL0008 3	Placa Revision M4 2.5 pal T 9/11 izda/dcha ESTERIL	1	3	1.122,00 €	10	1.234,20 €	3.366,00 €	3.702,60 €	Unidad
Placa Osteotomia M4 2.5 pal T 9/3 izda/dcha ESTERIL	3180IMPL0008 4	Placa Osteotomia M4 2.5 pal T 9/3 izda/dcha ESTERIL	1	3	1.122,00 €	10	1.234,20 €	3.366,00 €	3.702,60 €	Unidad
Placa Osteotomia M4 2.5 pal T 9/5 izda/dcha ESTERIL	3180IMPL0008 5	Placa Osteotomia M4 2.5 pal T 9/5 izda/dcha ESTERIL	1	3	1.122,00 €	10	1.234,20 €	3.366,00 €	3.702,60 €	Unidad
Placa Osteotomia M4 2.5 pal ext. T 11/3 izda/dcha ESTERIL	3180IMPL0008 6	Placa Osteotomia M4 2.5 pal ext. T 11/3 izda/dcha ESTERIL	1	3	1.122,00 €	10	1.234,20 €	3.366,00 €	3.702,60 €	Unidad
Placa Osteotomia M4 2.5 pal ext. T 11/5 izda/dcha ESTERIL	3180IMPL0008 7	Placa Osteotomia M4 2.5 pal ext. T 11/5 izda/dcha ESTERIL	1	3	1.122,00 €	10	1.234,20 €	3.366,00 €	3.702,60 €	Unidad
Placa en Y M4 2.5 palmar T 7/3 izda/dcha	3180IMPL0008 8	Placa en Y M4 2.5 palmar T 7/3 izda/dcha	1	3	663,00 €	10	729,30 €	1.989,00 €	2.187,90 €	Unidad
Placa en Y M4 2.5 palmar T 7/5 izda/dcha	3180IMPL0008 9	Placa en Y M4 2.5 palmar T 7/5 izda/dcha	1	3	663,00 €	10	729,30 €	1.989,00 €	2.187,90 €	Unidad
Placa en Y M4 2.5 ext. palmar T 7/3 izda/dcha	3180IMPL0009 0	Placa en Y M4 2.5 ext. palmar T 7/3 izda/dcha	1	3	663,00 €	10	729,30 €	1.989,00 €	2.187,90 €	Unidad
Placa en Y M4 2.5 ext. palmar T 7/5 izda/dcha	3180IMPL0009 1	Placa en Y M4 2.5 ext. palmar T 7/5 izda/dcha	1	3	663,00 €	10	729,30 €	1.989,00 €	2.187,90 €	Unidad
Placa palmar M4 en Pi 2,5 T 8/5 izda/dcha	3180IMPL0009 2	Placa palmar M4 en Pi 2,5 T 8/5 izda/dcha	1	3	663,00 €	10	729,30 €	1.989,00 €	2.187,90 €	Unidad
Placa PI M4 2.5 ext. palmar T 8/5 izda/dcha	3180IMPL0009 3	Placa PI M4 2.5 ext. palmar T 8/5 izda/dcha	1	3	663,00 €	10	729,30 €	1.989,00 €	2.187,90 €	Unidad



Placa en H M4 2.5 dorsal T 6/6 izda/dcha	3180IMPL0009 4	Placa en H M4 2.5 dorsal T 6/6 izda/dcha	1	3	663,00 €	10	729,30 €	1.989,00 €	2.187,90 €	Unidad
Placa de borde palmar M4 2.5 as av T 13/5 izda/dcha	3180IMPL0009 5	Placa de borde palmar M4 2.5 as av T 13/5 izda/dcha	1	3	663,00 €	10	729,30 €	1.989,00 €	2.187,90 €	Unidad
Fosa lunar palmar M4 2.5 as av T6/1 izda/dcha	3180IMPL0009 6	Fosa lunar palmar M4 2.5 as av T6/1 izda/dcha	1	3	591,60 €	10	650,76 €	1.774,80 €	1.952,28 €	Unidad
Placa CB M4 2.5 distal as av T 6/2 izda/dcha estéril	3180IMPL0009 7	Placa CB M4 2.5 distal as av T 6/2 izda/dcha estéril	1	3	489,60 €	10	538,56 €	1.468,80 €	1.615,68 €	Unidad
Placa CB M4 2.5 distal as av T 6/3 izda/dcha	3180IMPL0009 8	Placa CB M4 2.5 distal as av T 6/3 izda/dcha	1	3	489,60 €	10	538,56 €	1.468,80 €	1.615,68 €	Unidad
Placa CB M4 2.5 distal as av T 6/4 izda/dcha	3180IMPL0009 9	Placa CB M4 2.5 distal as av T 6/4 izda/dcha	1	3	489,60 €	10	538,56 €	1.468,80 €	1.615,68 €	Unidad
Placa CB M4 2.5 distal as av T 6/5 izda/dcha estéril	3180IMPL0010 0	Placa CB M4 2.5 distal as av T 6/5 izda/dcha estéril	1	3	489,60 €	10	538,56 €	1.468,80 €	1.615,68 €	Unidad
Placa CB M4 2.5 distal as av T 6/6 izda/dcha. Estéril	3180IMPL0010 1	Placa CB M4 2.5 distal as av T 6/6 izda/dcha. Estéril	1	3	489,60 €	10	538,56 €	1.468,80 €	1.615,68 €	Unidad
K-Wire TR/RD 1,0x100	3180IMPL0010 2	K-Wire TR/RD 1,0x100	7	21	10,20 €	21	12,34 €	214,20 €	259,14 €	Unidad
K-Wire TR/RD 1,2x150	3180IMPL0010 3	K-Wire TR/RD 1,2x150	6	18	10,20 €	21	12,34 €	183,60 €	222,12 €	Unidad
K-Wire TR/RD 1,4x150	3180IMPL0010 4	K-Wire TR/RD 1,4x150	5	15	10,20 €	21	12,34 €	153,00 €	185,10 €	Unidad
							PBL 3 AÑOS	100.092,60 €	110.162,49 €	

LOTE 4. FIJACIÓN UNIVERSAL PARA HUESOS PEQUEÑOS

NOMBRE	MATERIA L MUTUA MONTAÑESA	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO SOLICITADO MM	Canti dad estim ada PARA 1 AÑO	Canti dad estim ada PARA 3 AÑOS	Preci o Unita rio MAXI MO	IV A	Preci o unita rio con IVA MAXI MO	PBL 3 AÑOS SIN IVA	PBL 3 AÑOS CON IVA	CAJ A O UNID AD
Tornillos canulados titanio diámetro 2mm de rango mínimo de longitud de 10mm a 30mm	3180IMPL 00105	Tornillos canulados titanio diámetro 2mm de rango mínimo de longitud de 10mm a 30mm	25	75	138,72 €	10	152,59 €	10.40,40 €	11.44,25 €	Unid ad
Tornillos canulados titanio diámetro 2,5mm de rango mínimo de longitud de 10mm a 30mm	3180IMPL 00106	Tornillos canulados titanio diámetro 2,5mm de rango mínimo de longitud de 10mm a 30mm	15	45	138,72 €	10	152,59 €	6.242,40 €	6.866,55 €	Unid ad
Tornillos canulados titanio diámetro 3mm de rango mínimo de longitud de 16mm a 40mm	3180IMPL 00107	Tornillos canulados titanio diámetro 3mm de rango mínimo de longitud de 16mm a 40mm	32	96	142,80 €	10	157,08 €	13.708,80 €	15.079,68 €	Unid ad
Tornillos canulados titanio diámetro 4mm de rango mínimo de longitud de 22mm a 50mm	3180IMPL 00108	Tornillos canulados titanio diámetro 4mm de rango mínimo de longitud de 22mm a 50mm	20	60	142,80 €	10	157,08 €	8.568,00 €	9.424,80 €	Unid ad
Aguja Kirschner 0,9x80mm para tornillos 2-2,5mm	3180IMPL 00109	Aguja Kirschner 0,9x80mm para tornillos 2-2,5mm	67	201	12,24 €	21	14,81 €	2.460,24 €	2.976,81 €	Unid ad
Aguja Kirschner 1,0x110mm para tornillos 3-4mm	3180IMPL 00110	Aguja Kirschner 1,0x110mm para tornillos 3-4mm	30	90	10,20 €	21	12,34 €	918,00 €	1.110,60 €	Unid ad
Aguja Kirschner 1,8 x 150mm	3180IMPL 00111	Aguja Kirschner 1,8 x 150mm	2	6	10,20 €	21	12,34 €	61,20 €	74,04 €	Unid ad
							PBL 3 AÑOS	42.362,64 €	46.976,73 €	

LOTE 5. SISTEMA DE TORNILLOS CANULADOS

NOMBRE	MATERIAL MUTUA MONTAÑESA	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO SOLICITADO MM	Cantidad estimada PARA 1 AÑO	Cantidad estimada PARA 3 AÑOS	Precio Unitario MAXIMO	IVA	Precio unitario con IVA MAXIMO	PBL 3 AÑOS SIN IVA	PBL 3 AÑOS CON IVA	CAJA O UNIDAD
Tornillo canulado de titanio de Ø2.2 y de L10 mm aL40mm	3180IMPL00112	Tornillo canulado de titanio de Ø2.2 y de L10 mm aL40mm	23	69	235,00 €	10	258,50 €	16.215,00 €	17.836,50 €	Unidad
Tornillo canulado de titanio de Ø2.6 y de L10 mm a L40mm	3180IMPL00113	Tornillo canulado de titanio de Ø2.6 y de L10 mm a L40mm	16	48	235,00 €	10	258,50 €	11.280,00 €	12.408,00 €	Unidad
Tornillo canulado de titanio de Ø3.2 y de L10 mm a L60mm	3180IMPL00114	Tornillo canulado de titanio de Ø3.2 y de L10 mm a L60mm	30	90	235,00 €	10	258,50 €	21.150,00 €	23.265,00 €	Unidad
Tornillo canulado de titanio de Ø4.0 y de L10 mm a L60mm	3180IMPL00115	Tornillo canulado de titanio de Ø4.0 y de L10 mm a L60mm	45	135	245,00 €	10	269,50 €	33.075,00 €	36.382,50 €	Unidad
Aguja de Kirschner Ø1.0 x 80 mm no esteril	3180IMPL00116	Aguja de Kirschner Ø1.0 x 80 mm no esteril	20	60	10,50 €	21	12,71 €	630,00 €	762,60 €	Unidad
Aguja de Kirschner Ø1.2 x 80 mm no esteril	3180IMPL00117	Aguja de Kirschner Ø1.2 x 80 mm no esteril	15	45	10,50 €	21	12,71 €	472,50 €	571,95 €	Unidad
Aguja de Kirschner Ø1.2 x 120 mm con muesc a 80mm no esteril	3180IMPL00118	Aguja de Kirschner Ø1.2 x 120 mm con muesc a 80mm no esteril	15	45	10,50 €	21	12,71 €	472,50 €	571,95 €	Unidad
Aguja de Kirschner Ø1.5 x 80 mm no esteril	3180IMPL00119	Aguja de Kirschner Ø1.5 x 80 mm no esteril	20	60	10,50 €	21	12,71 €	630,00 €	762,60 €	Unidad
Aguja 0,8mm x 80mm	3180IMPL00120	Aguja 0,8mm x 80mm	15	45	10,50 €	21	12,71 €	472,50 €	571,95 €	Unidad



Aguja de Kirschner Ø1.5 x 120 mm con muesca a 80mm no esteril	3180IMPL00121	Aguja de Kirschner Ø1.5 x 120 mm con muesca a 80mm no esteril	10	30	10,50 €	21	12,71 €	315,00 €	381,30 €	Unidad
Aguja de Kirschner Ø 0,8 x 120 mm no esteril	3180IMPL00122	Aguja de Kirschner Ø 0,8 x 120 mm no esteril	5	15	10,50 €	21	12,71 €	157,50 €	190,65 €	Unidad
							PBL 3 AÑOS	84.870,00 €	93.705,00 €	

LOTE 6. SISTEMA INTEGRAL DE ANCLAJES PARA ARTROSCOPIA Y CIRUGÍA DE MANO

NOMBRE	MATERIAL MUTUA MONTAÑESA	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO SOLICITADO MM	Cantida d estimada PARA 1 AÑO	Cantida d estimada PARA 3 AÑOS	Precio Unitario MAXIMO	IV A	Precio unitario con IVA MAXIMO	PBL 3 AÑOS SIN IVA	PBL 3 AÑOS CON IVA	CAJA O UNIDAD
Anclaje roscado de titanio con nudos de 2.2x4 m, cargado con sutura irreabsorbible 2-0 y agujas	3180IMPL00123	Anclaje roscado de titanio con nudos de 2.2x4 m, cargado con sutura irreabsorbible 2-0 y agujas, para pequeñas articulaciones	14	42	393,00 €	10	432,30 €	16.506,00 €	18.156,60 €	Unidad
Anclaje de sutura de Ø 2.7 mm x 7 mm con un calibre de 2-0 y 2 agujas	3180IMPL00124	Anclaje de sutura de Ø 2.7 mm x 7 mm con un calibre de 2-0 y 2 agujas	8	24	393,00 €	10	432,30 €	9.432,00 €	10.375,20 €	Unidad
Anclaje roscado de titanio con nudos de 3.5x10 m, cargado con sutura irreabsorbible 0 y agujas	3180IMPL00125	Anclaje roscado de titanio con nudos de 3.5x10 m, cargado con sutura irreabsorbible 0 y agujas, para pequeñas articulaciones	15	45	339,00 €	10	372,90 €	15.255,00 €	16.780,50 €	Unidad
Anclaje roscado de titanio con nudos de 3.5x10 m, cargado con sutura irreabsorbible 1 y agujas	3180IMPL00126	Anclaje roscado de titanio con nudos de 3.5x10 m, cargado con sutura irreabsorbible 1 y agujas, para pequeñas articulaciones	1	3	339,00 €	10	372,90 €	1.017,00 €	1.118,70 €	Unidad
Anclaje roscado de titanio con nudos de 1.7x5 m, cargado con sutura irreabsorbible 3-0 y agujas	3180IMPL00127	Anclaje roscado de titanio con nudos de 1.7x5 m, cargado con sutura irreabsorbible 3-0 y agujas, para pequeñas articulaciones	1	3	455,00 €	10	500,50 €	1.365,00 €	1.501,50 €	Unidad
Anclaje roscado de titanio con nudos de 3.5x12.1m, cargado con sutura irreabsorbible 2 y agujas	3180IMPL00128	Anclaje roscado de titanio con nudos de 3.5x12.1m, cargado con sutura irreabsorbible 2 y agujas, para pequeñas articulaciones	3	9	339,00 €	10	372,90 €	3.051,00 €	3.356,10 €	Unidad

Anclaje de sutura impactado de material Biocomposite de 2.5x8 mm con ojal de peek.	3180IMPL00129	Anclaje de sutura impactado de material Biocomposite de 2.5x8 mm con ojal de peek.	1	3	556,00 €	10	611,60 €	1.668,00 €	1.834,80 €	Unidad
Anclaje de sutura impactado de material peek de 2.5x8 mm con ojal de peek.	3180IMPL00130	Anclaje de sutura impactado de material peek de 2.5x8 mm con ojal de peek.	2	6	556,00 €	10	611,60 €	3.336,00 €	3.669,60 €	Unidad
Anclaje de sutura impactado de material Peek de 2.5x8 mm con ojal de peek.	3180IMPL00131	Anclaje de sutura impactado de material Peek de 2.5x8 mm con ojal de peek.	1	3	556,00 €	10	611,60 €	1.668,00 €	1.834,80 €	Unidad
Kit desechable para anclaje tipo Mini Suturetak	3180IMPL00132	Kit desechable para anclaje tipo Mini Suturetak (contiene brocas de 1.8 y 2 mm, punzon y guía)	1	3	388,00 €	10	426,80 €	1.164,00 €	1.280,40 €	Unidad
Kit desechable para anclaje tipo Mini Suturetak	3180IMPL00133	Kit desechable para anclaje tipo Mini Suturetak (contiene brocas de 1.8 y 2 mm, punzon y guía)	1	3	388,00 €	10	426,80 €	1.164,00 €	1.280,40 €	Unidad
Kit desechable para reparación de fibrocartilago	3180IMPL00134	Kit desechable para reparación de fibrocartilago (contiene: agujas de diferente longitud, agujas espinales, sutura y nitinol pasador)	2	6	770,00 €	10	847,00 €	4.620,00 €	5.082,00 €	Unidad
Guía de muñeca para reparación del TFCC	3180IMPL00135	Guía de muñeca para reparación del TFCC	1	3	1.326,00 €	10	1.458,60 €	3.978,00 €	4.375,80 €	Unidad
Camisa de perforación para guía de muñeca de 1,6 mm	3180IMPL00136	Camisa de perforación para guía de muñeca de 1,6 mm	1	3	510,00 €	10	561,00 €	1.530,00 €	1.683,00 €	Unidad
Camisa de perforación doble para guía de muñeca de 1,6 mm	3180IMPL00137	Camisa de perforación doble para guía de muñeca de 1,6 mm	1	3	510,00 €	10	561,00 €	1.530,00 €	1.683,00 €	Unidad
Camisa de perforación para guía de muñeca de 1,1 mm	3180IMPL00138	Camisa de perforación para guía de muñeca de 1,1 mm	1	3	510,00 €	10	561,00 €	1.530,00 €	1.683,00 €	Unidad
Aguja guía de 1.6 mm	3180IMPL00139	Aguja guía de 1.6 mm	1	3	16,00 €	21	19,36 €	48,00 €	58,08 €	Unidad



Bandeja instrumental para guía de muñeca	3180IMPL00140	Bandeja instrumental para guía de muñeca	1	3	857,00 €	10	942,70 €	2.571,00 €	2.828,10 €	Unidad
Anclaje roscado de peek de 3.5x8.5 con ojal abierto de peek.	3180IMPL00141	Anclaje roscado de peek de 3.5x8.5 con ojal abierto de peek.	1	3	607,00 €	10	667,70 €	1.821,00 €	2.003,10 €	Unidad
Kit desechable para anclaje de pequeñas articulaciones	3180IMPL00142	Kit desechable para anclaje de pequeñas articulaciones (contiene: de brocas para hueso blando y hueso duro y guía de broca necesaria)	1	3	523,00 €	10	575,30 €	1.569,00 €	1.725,90 €	Unidad
Pasador de sutura recto con lazo de nitinol, de acero inoxidable	3180IMPL00143	Pasador de sutura recto con lazo de nitinol, de acero inoxidable para facilitar paso de sutura en procedimientos artroscópicos	1	3	220,00 €	10	242,00 €	660,00 €	726,00 €	Unidad
Pasador de sutura con lazo de nitinol, de acero inoxidable recta	3180IMPL00144	Pasador de sutura con lazo de nitinol, de acero inoxidable recta para facilitar paso de sutura en procedimientos artroscópicos	4	12	220,00 €	10	242,00 €	2.640,00 €	2.904,00 €	Unidad
Pasador de sutura curvo de 70° con lazo de nitinol, de acero inoxidable recta	3180IMPL00145	Pasador de sutura curvo de 70° con lazo de nitinol, de acero inoxidable recta para facilitar paso de sutura en procedimientos artroscópicos	1	3	220,00 €	10	242,00 €	660,00 €	726,00 €	Unidad
Pasador de sutura curvo de 70° con lazo de nitinol, de acero inoxidable recta	3180IMPL00146	Pasador de sutura curvo de 70° con lazo de nitinol, de acero inoxidable recta para facilitar paso de sutura en procedimientos artroscópicos	2	6	220,00 €	10	242,00 €	1.320,00 €	1.452,00 €	Unidad



Kit desechable para reconstrucción de ligamentos	3180IMPL0014 7	Kit desechable para reconstrucción de ligamentos, contiene instrumental necesario para colocación de anclajes. Implante roscado de 4.75 mm, terrajas, agujas guía, broca, pasador de nitinol y guía de broca	4	12	1.671,00 €	10	1.838,10 €	20.052,00 €	22.057,20 €	Unidad
Sistema desechable con anclajes de pequeñas articulaciones para reparación	3180IMPL0014 8	Sistema desechable con anclajes de pequeñas articulaciones para reparación mediante sistema (contiene: brocas para hueso blando y hueso duro y guía de broca necesaria, 2 anclaje, agujas, sutura tipo cinta y tipo loop y medidor de tendón)	1	3	1.790,00 €	10	1.969,00 €	5.370,00 €	5.907,00 €	Unidad
Kit desechable para reconstrucción de ligamentos	3180IMPL0014 9	Kit desechable para reconstrucción de ligamentos, contiene instrumental necesario para colocación de anclajes. Implante roscado de 4.75 mm de peek, terrajas, agujas guía, brocas canuladas, pasador de nitinol y guía de broca canulada para facilitar inserción	1	3	1.843,00 €	10	2.027,30 €	5.529,00 €	6.081,90 €	Unidad
							PBL 3 AÑOS	111.054,0 0 €	122.164,6 8 €	

LOTE 7. BISTURÍES DESECHABLES PARA STC Y DEDO EN RESORTE

NOMBRE	MATERIAL MUTUA MONTAÑESA	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO SOLICITADO MM	Cantidad estimada PARA 1 AÑO	Cantidad estimada PARA 3 AÑOS	Precio Unitario MAXIMO	IVA	Precio unitario con IVA MAXIMO	PBL 3 AÑOS SIN IVA	PBL 3 AÑOS CON IVA	CAJA O UNIDAD	
Mini bisturí quirúrgico	3180IMPL00150	Mini bisturí quirúrgico	50	150	160,65 €	21	194,39 €	24.097,50 €	29.158,50 €	Unidad	
Mini bisturí quirúrgico, derecho, guía y espátula	3180IMPL00151	Mini bisturí quirúrgico, derecho, guía y espátula	50	150	160,65 €	21	194,39 €	24.097,50 €	29.158,50 €	Unidad	
Mini bisturí quirúrgico, izquierdo, guía y espátula	3180IMPL00152	Mini bisturí quirúrgico, izquierdo, guía y espátula	50	150	160,65 €	21	194,39 €	24.097,50 €	29.158,50 €	Unidad	
								PBL 3 AÑOS	72.292,50 €	87.475,50 €	